BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 5515

Viedma, 28 de Noviembre de 2016

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.305.136

Precio Ejemplar del día: $ 13,00 PUBLICACION BISEMANAL
AÑO LVII EDICION DE 26 PAGINAS

SECRETARIA GENERAL

Tel. (02920) 422862 - 423512 Fax 02920-430404
Laprida 212 - 8500 Viedma

(Sumario en Pág. 26)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETO

——

DECRETO Nº 1864

Viedma, 16 de noviembre de 2016.

Visto, el Expte. N° 013389-ALT-2016 del registro del Ministerio de Economía, Ley Provincial H N° 3186, N° 5096, N° 5126, N° 5159 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley H N° 3186, en su Art. 65, establece que la Tesorería General de la Provincia puede emitir Letras del Tesoro, pagarés y librar cheques de pago diferido, previa autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo, para cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto;

Que el Art. 50 de la Ley N° 5096 de Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Provincial, modifica el artículo citado anteriormente, estableciendo que la letras, pagarés y cheques diferidos tendrán como máximo un vencimiento de trescientos sesenta y cinco (365) días, a contar de la fecha de emisión de los mismos. En caso de que el vencimiento de los mencionados instrumentos de créditos superen el ejercicio financiero, éstos no serán considerados como deuda pública, formando parte de las deudas del tesoro;

Que el Art. 51 de la Ley N° 5096, autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos setecientos millones ($ 700.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el Art. 52 de la Ley citada anteriormente, faculta al Poder Ejecutivo a afectar Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la Provincia, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en ese presupuesto, entre otros casos;

Que el Decreto Provincial N° 147/16 creó un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia a ser emitidas durante el Ejercicio Fiscal 2016, por el monto nominal total en circulación autorizado, es decir pesos setecientos millones ($ 700.000.000), determinándose que los montos correspondientes a Letras del Tesoro emitidas y canceladas en este período fiscal, podrán ser nuevamente emitidos;

Que la Ley N° 5126 modificó el Art. 51 de la Ley N° 5096, autorizando al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos un mil trescientos cincuenta millones ($ 1.350.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja;

Que el Art. 1° de la Ley N° 5159 modificó nuevamente el Art. 51 de la Ley N° 5096, autorizando al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos un mil novecientos cuarenta y ocho millones ($ 1.948.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación;

Que el incremento en la normativa citada precedentemente corresponde a pesos quinientos noventa y ocho millones ($ 598.000.000) en las fuentes financieras a corto plazo por letras de tesorería;

Que se establece que las condiciones particulares del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia, así como la oportunidad y condiciones específicas de cada serie y/o clase a emitirse, estará a cargo del Ministro de Economía o del Tesorero General indistintamente;

Que en tal sentido, el Ministro de Economía o el Tesorero General, tendrán la facultad de negociar, suscribir, emitir, modificar, aprobar, y de ser necesario ratificar, los convenios e instrumentos necesarios para la creación e implementación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 5.134-16 a fs 24/25;

Que el presente Decreto se encuentra dentro de las competencias establecidas en el Art. 16 de la Ley Provincial N° 5105;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Art. 181, Inc. 5) de la Constitución Provincial.

Por ello,

El Gobernador
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1º - Amplíase el monto nominal total en circulación autorizado del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro, creado por el Decreto N° 147/16, hasta la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y ocho millones ($ 1.948.000.000), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5159, en función a las consideraciones efectuadas.-

Art. 2º - Modifícase el Inc. 1) del Art. 2° del Decreto 147/2016 de los términos y condiciones generales del Programa, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"1) Monto del Programa: Hasta el Valor nominal en circulación de pesos un mil novecientos cuarenta y ocho millones ($ 1.948.000.000), a ser emitido durante el ejercicio fiscal 2016."

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

WERETILNECK.- I. Kremer.

—oOo—

DECRETOS SINTETIZADOS

———

DECRETO Nº 1914.- 17-11-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Señor Ministro Héctor Fabián Galli (DNI N° 20.793.294) y la Señora Adriana Celeste Castilla (DNI N° 31.950.275), quien desempeñará funciones como Licenciada en Servicio Social en delegación de General Roca, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.- Expte. Nº 035626-DRH-2.016.

DECRETO Nº 1915.- 17-11-2016.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, al agente que cumple funciones en el Hospital Area Programa General Roca, Señor Fernando Luis Huar (D.N.I. N° 26.805.540 – Legajo N° 661.705/0), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo normado por la Ley L Nº 4.420 y su Decreto Reglamentario L N° 46109.-

———

ANEXO al Decreto Nº 1915

ORGANISMO: MINISTERIO DE SALUD — HOSPITAL AREA PROGRAMA: GENERAL ROCA

LEGAJO	ID	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	LEY L Nº	FECHA INGRESO COMO TEMPORARIO	CATEGORIA DE INGRESO	AGRUPAMIENTO	FECHA COMPUTO DE CATEGORIA	CATEGORIA DE REUBICACION
661.705	0	HUAR FERNANDO LUIS	20268055402	1.844	04/05/2007	2	AUXILIAR ASISTENCIAL	01/06/2015	6

Expte. Nº 89.204-S-2.010.

DECRETO Nº 1919.- 21-11-2016.- Destacar en Comisión Oficial de Servicios desde la ciudad de Cipolletti a Neuquén, Buenos Aires, Melbourne, Sydney (Australia) Buenos Aires, Neuquén y Cipolletti, a partir del día 24/11/2016 a las 06:00hs al 05/12/2016 a las 02:00 hs., al Sr. Pablo Núñez CUIL: 20-24054898-5.- Expte. Nº 108.668-EDU-2.016.

DECRETO Nº 1920.- 21-11-2016.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, con el correspondiente cargo presupuestario al agente Julio Santiago Catru, (CUIL Nº 23-27828678-9. Legajo N° 41622/3), Categoría 6, Agrupamiento Servicio de Apoyo, del Escalafón de la Ley L Nº 1.844, quien cumple funciones en el área del Ministerio de Gobierno, Jurisdicción 17 Programa 01.00.00.14 a la Jurisdicción 22 Programa 01.00.00.02 a la Secretaría General de la Gobernación.- La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno deberá notificar a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) la fecha a partir de la cual el agente transferido comenzará a prestar servicios en su nuevo lugar de trabajo, no pudiendo modificar el mismo, sin previa comunicación a dicho Organismo.- Expte. Nº 045.364-G-2.016.

DECRETO Nº 1924.- 21-11-2016.- Aceptar la renuncia, a partir del día 20 de noviembre de 2.016, a la Señora Valeria Isabel Fernández Soler (D.N.I. Nº 25.611.548), al cargo de Subsecretaria de la Función Pública, dependiente del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1925.- 21-11-2016.- Reconocer los años trabajados por la Sra. Carmen del Pilar Velásquez, (D.N.I. N° 22.122.631 - Legajo N° 656.412/7) en el Agrupamiento Auxiliar Asistencial de la Ley L N° 1.844 desde el 02 de Mayo de 1.990 y hasta la fecha de la firma del presente Decreto, de acuerdo al Artículo 1° de la Ley N° 4.861. Crear y reubicar en el grado VI de la Ley L Nº 1904, estableciéndose como fecha para el cómputo de la próxima promoción 1º de Junio de 2015, con funciones en el Hospital Area Programa General Roca, del Consejo Pcial. de Salud pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Expte. Nº 75.298-S-2.015.

DECRETO Nº 1926.- 21-11-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Segundo – Grado II de la Ley L N° 1.904 en la Jurisdicción 44 – Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Sra. María Laura Cerda (D.N.I. N° 31.230.825 Legajo N° 661.622/4), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L N° 1.904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Tercero, Grado II, de la misma Ley.- Expte. Nº 95.664-S-2.016.

DECRETO Nº 1927.- 21-11-2016.- Crear una vacante en el Agrupamiento Primero – Grado II de la Ley L N° 1.904 en la Jurisdicción 44 – Programa 14.00.00.01, del Consejo Provincial de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud.- Reubicar a partir de la firma del presente Decreto a la Sra. Analía Cecilia Barberán (D.N.I. N° 23.292.093 - Legajo N° 661.346/2), en la vacante creada en el Artículo anterior, conforme lo dispuesto en la Ley L N° 1.904, suprimiéndose la vacante generada en el Agrupamiento Segundo, Grado II, de la misma Ley.- Expte. Nº 93.711-S-2.016.

DECRETO Nº 1928.- 21-11-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Sr. Ministro Héctor Fabián Galli (DNI N° 20.793.294) y la Sra. Daiana Marisol Bonifacio (CUIL N° 27-35600967-9), quien desempeñará funciones como Licenciada en Servicio Social en Protección Integral de Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes en la Delegación Valle Medio de la Localidad de Lamarque, dependiente del Mtrio. de Desarrollo Social.- Expte. Nº 036289-DRH-2.016.

DECRETO Nº 1929.- 21-11-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Sr. Ministro Héctor Fabián Galli (DNI N° 20.793.294) y la Sra. María Belén Zavala (DNI Nº 28.514.353), quien desempeñará funciones como Licenciada en Psicología en la Delegación Valle Medio dependiente del Mtrio. de Desarrollo Social.- Expte. Nº 036287-DRH-2.016.

DECRETO Nº 1930.- 21-11-2016.- Aprobar en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por el Sr. Ministro Héctor Fabián Galli (DNI N° 20.793.294) y la Sra. Ana Paula Torres Leiva (DNI. N° 29.228.184). quien desempeñará funciones como Técnica Superior en Minoridad en la Delegación Cipolletti, dependiente del Mtrio. de Desarrollo Social.- Expte. Nº 035729-DRH-2.016.

DECRETO Nº 1931.- 21-11-2016.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial a la agente Rodríguez, Iris Perla. DNI. Nº 26.331.247, Legajo N° 91.986/1, que cumple funciones en el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, en la Localidad de Cinco Saltos, que forma parte integrante del presente Decreto, de acuerdo a lo normado por la Ley L N° 4.420 y su Decreto Reglamentario L N° 463/09.

ANEXO al Decreto Nº 1931

Escalafón: Ley L Nº 1.844 y Nº 4.541

Localidad: Cinco Saltos.

Apellido y Nombre	CUIL	Legajo	Fecha Ingreso Temporario	Categoría	Fecha Cómputo de Categoria	Categoría Ingreso	Agrupamiento	Afectación Presupuestaria
RODRIGUEZ, Iris Perla	27-26331247-9	91.986/1	28-02-08	1	01-03-16	5	Serv. de Apoyo	45.29.00.00.01

Expte. Nº 164.283-EDU-2.011.

—oOo—

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Resolución Nº 877

Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Visto, el Expte. N° 031605-T-2016 del registro de la Agencia de Recaudación Tributaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que de acuerdo al Art. 2° de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que el contribuyente Tripailao Hugo y Tripailao Alfredo S.H., Cuit N° 33-63720143-9, con domicilio en la calle San Martín y Ruta 22, de la ciudad de Coronel Belisle, solicita por nota de Fs. 1 se lo excluya de actuar como Agente de Percepción del impuesto sobre los ingresos brutos en virtud de tener ventas muy bajas y de no tener la estructura administrativa adecuada;

Que a fs. 2 se encuentra la constancia de inscripción en Monotributo de AFIP.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Arts. 5° y 34, 3° párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686 concordantes con el Art. 3° de la Ley N° 4667

El Subdirector Ejecutivo a/c por Subrogancia Legal
de la Agencia de Recaudación Tributaria
RESUELVE:

Artículo 1º - Exclúyase de la obligación de actuar como agente de percepción del impuesto sobre los ingresos brutos y exclúyase del Anexo I de la Resolución N° 639/2016 al contribuyente Tripailao Hugo y Tripailao Alfredo S.H., Cuit N° 33-63720143-9, con domicilio en la calle San Martín y Ruta 22, de la ciudad de Coronel Belisle.

Art. 2º - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 20/11/2016.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Rafael F. Albornoz, Subdirector Ejecutivo a/c por Subrogancia Legal de la Agencia de Recaudación Tributaria.

—oOo—

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Nº 651

Viedma, 21 de Noviembre de 2016.

Visto, el Expediente N° 12642-SSP-16, la Ley H N° 3.186, los Decretos H N° 1.737/98 y N° 780/12, la Ley N° 5.105, las Resoluciones N° 119/13 de Fiscalía de Estado y N° 001/15 del Ministerio de Economía, y la Nota N° 1.309/12 “CG” de la Contaduría General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece la Ley N° 5.105 en su Artículo 16°, Inc. 3), es competencia del Ministerio de Economía, entender en la administración financiera del sector público provincial, a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial;

Que la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, en el Título II, Capítulo IV, establece el Régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que por el Decreto H N° 1.737/98 se reglamenta el Régimen citado en el considerando inmediato precedente;

Que conforme a lo normado en el Decreto N° 780/12 y la Resolución N° 001/15 del Ministerio de Economía, ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de las normas mencionadas precedentemente, la empresa RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A. presentó el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para ejercicio fiscal 2.017;

Que obra en el expediente señalado, el informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto para el año 2.017, presentado por RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.;

Que han tomado intervención la Secretaría de Hacienda y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio de Economía;

Que por Nota N° 1.309/12 "CG" de la Contaduría General de la Provincia, se fundamenta la no intervención de ese organismo de control constitucional;

Que por aplicación de la Resolución N° 119/13 del Registro de la Fiscalía de Estado, conforme los Artículos 1° Inciso b), no será obligatorio el control de legalidad previo y notificación a la Fiscalía de Estado, (prevista por el Artículo 12° Inciso e) de la Ley A N° 2.938 y Artículo 7° y 12° de la Ley K N° 88, modificados por la Ley N° 4.739);

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto por los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N° 5.105;

Por ello:

El Ministro de Economía
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Presupuesto del Ejercicio 2.017 de RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., de acuerdo al detalle que figura en los Anexos N° 1 a N° 8 que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°.- Estímase en la suma de Pesos Doce Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco ($ 12.148.725.-) los Ingresos totales según detalle Anexo Nº 8, y fíjase en la suma de Pesos Doce Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinticinco ($ 12.148.725.-) los Gastos totales, conforme al detalle obrante en los Anexos N° 2 a N° 8 a la presente Resolución.

Art. 3°.- Establézcase en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000.) el monto máximo a Comprometer y Ordenar en concepto de Aportes de Capital y/o Transferencias, financiado con Rentas Generales durante el período fiscal 2.017, a RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., conforme surge de los Anexos N° 2 y N° 8.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Lic. Isaías Kremer, Ministro de Economía.– Mirta Etcheverry, Subsecretaria de Administración y Control.

Anexo 1 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

OBJETIVOS Y POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

1.- Rentabilidad y Resultados: El objeto principal de Río Negro Fiduciaria S.A. es la administración de los Fondos Fiduciarios que le son asignados según la ley provincial de creación 3134/97 (en un todo de acuerdo a la ley nacional N° 24441/95), actuando con la diligencia de un buen hombre de negocios en cumplimiento del mandato conferido por el fiduciante.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la citada ley 3134, la entidad no percibe comisión alguna por su actividad, sino que recupera gastos incurridos en la administración de los fondos, por lo tanto no se considera la rentabilidad ni los resultados en lo estrictamente económico.

2.- Tarifas: Concordantemente con lo manifestado en el punto anterior, no se da tratamiento al tema.

3.- Producción de bienes y servicios: Río Negro Fiduciaria SA no produce bienes. Tan solo presta servicios de administración de los Fondos Fiduciarios que el Estado Provincial crea mediante las normas legales correpondientes.

4.- Política de gastos: La política de gastos de la empresa se encuentra íntimamente ligada a la necesidad del desarrollo y ejecución de los fondos fiduciarios vigentes.

5.- Política de personal: La empresa cuenta con una planta de personal permanente y con personal contratado. Ello de acuerdo a las necesidades de cada fondo, a su crecimiento y desarrollo, como a la implementación de nuevos fondos.

6.- Financiamiento: La empresa financia la totalidad de sus erogaciones operativas mediante el recupero de gastos, instrumentado en facturaciones a cada uno de los fondos que administra y al tesoro provincial, previo prorrateo de los mismos.

7.- Admintración: La estructura administrativa básica de la empresa está compuesta por un Directorio integrado por tres miembros, un responsable del area contable, un responsable del área jurídica, un responsable del área impositiva, un responsable del área de créditos, un tesorero, una planta permanente de trece personas abocadas a tareas administrativas y una empleada de maestraanza.

8.- Otras Políticas: No se ha previsto otro tipo de políticas en la empresa que las ya descriptas.

Anexo 2 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL GASTO

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTES TESORO PROVINCIAL	ENDEUDAMIENTO		TOTAL
				INTERNO	EXTERNO	
100	GASTOS EN PERSONAL	8.649.061	0			8.649.061
200	BIENES DE CONSUMO	574.151				574.151
300	SERVICIOS NO PERSONALES	2.325.513	400.000	0	0	2.725.513
310	SERVICIOS BASICOS	342.991				342.991
320	ALQUILERES Y DERECHOS	18.000				18.000
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	442.140				442.140
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	930.219				930.219
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	189.594				189.594
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000				3.000
370	PASAJES Y VIATICOS	73.357				73.357
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS		400.000			400.000
390	OTROS SERVICIOS	326.212				326.212
400	BIENES DE USO	0	0	0	0	0
410	BIENES PREEXISTENTES	0	0	0	0	0
411	TIERRAS Y TERRENOS					0
412	EDIFICIOS E INSTALACIONES		0			0
413	OTROS BIENES PREEXISTENTES					0
420	CONSTRUCCIONES					0
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	0	0			0
432	EQUIPOS DE TRANSP, TRACCION Y ELEVACION					0
436	EQUIPOS DE COMPUTACION					0
480	ACTIVOS INTANGIBLES	0				0
	RESTO DE BIENES DE USO					0
500	TRANSFERENCIAS	0				0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000	0	0	0	100.000
610	APORTES DE CAPITAL					0
650	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES	100.000				100.000
660	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR					0
670	INCREMENTO DE DOCUMENTOS A COBRAR					0
700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASI	0	0	0	0	0
730	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS					0
740	DISMINUCION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO					0
750	DISMINUCION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO					0
760	DISMINUCION DE CUENTAS Y DOC. A PAGAR					0
	DISMINUCION DE OTROS PASIVOS					0
800	OTROS GASTOS	100.000	0	0	0	100.000
820	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	100.000				100.000
830	DESCUENTOS Y BONIFICACIONES					0
840	OTRAS PERDIDAS					0
850	DISMINUCION DEL PATRIMONIO					0
	TOTAL	11.748.725	400.000	0	0	12.148.725

Anexo 3 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

DISTRIBUCIÓN POR ÁREA DE GESTIÓN DEL GASTO TOTAL
-EN PESOS-

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

PARTIDA DEL GASTO (*)	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA	FUNCIONES					
		PRODUCCIÓN	COMERCIALIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN	FINANCIEROS	OTROS	TOTAL
100	Personal			8.649.061			8.649.061
200	Bienes de Consumo			574.151			574.151
300	Servicios No Personales			2.725.513			2.725.513
400	Bienes de Uso			0			0
500	Transferencias			0			0
600	Activos Financieros			100.000			100.000
700	Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos			0			0
800	Otros Gastos			100.000			100.000
	TOTAL	0	0	12.148.725	0	0	12.148.725

(*) A nivel de Partida Principal (grupo de gasto)

Anexo 4 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (BIENES DE USO) Y SU FINANCIAMIENTO

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CONCEPTO	Total de la inversión real	FINANCIAMIENTO ASOCIADO						
		Recursos Propios	FUENTES FINANCIERAS (endeudamiento)					Otras Fuentes de financiamiento
			PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		INSTITUCIONES FINANCIERAS			
			Externo	Total	Interno	Externo	Total	
Edificios e instalaciones	0			0			0	0
Construcciones	0	0	0	0	0	0	0	0
-Proyectos en ejecución	0			0			0	
-Proyectos a iniciar	0			0			0	
Maquinaria y equipo	0			0			0	0
Gastos Capitalizables (*)	0	0	0	0	0	0	0	0
-Gastos en Personal	0			0			0	
-Bienes de Consumo y Servicios No Personales	0			0			0	
-Otros gastos capitalizables (**)	0			0			0	
Muebles y útiles	0			0			0	
Tierras y terrenos	0			0			0	
Otros	0			0			0	
TOTAL CAPITAL FIJO	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) Gastos o costos que se incorporan al costo de construcción y/o producción de algún Activo.
(**) Impuestos indirectos, depreciación y amortización, intereses capitalizables, arrendamiento de tierras y terrenos y derecho de bienes intangibles.

Anexo 5 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CONCEPTO	EJECUCION ESTIMADA 2016		PRESUPUESTO 2017	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
PLANTA PERMANENTE	21	6.975.049	21	8.649.061
DIRECTIVOS	3	551.822	3	684.260
CARGOS TECNICOS Y PROFESIONALES	6	2.585.637	7	3.206.190
ADMINISTRATIVOS	10	3.200.994	10	3.969.233
EMPLEADOS DE OPERACION, OBRERO Y MAESTRANZA	2	636.595	1	789.378
PLANTA TEMPORARIA (1)				
TOTAL	21	6.975.049	21	8.649.061

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Personal

Anexo 6 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

REMUNERACION DEL PERSONAL

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CONCEPTOS	EJECUTADO ANTERIOR 2.016	PRESUPUESTO 2.017
PLANTA PERMANENTE	6.975.049	8.649.061
A) REMUNERACIÓN BRUTA	5.063.727	6.279.022
1) Salarios Básicos	4.913.178	6.092.340
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones	150.549	186.681
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	379.509	470.591
1) SAC bruto	379.509	470.591
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.531.813	1.899.448
1) Previsional Ordinaria	595.811	738.805
2) Previsional Extraordinaria		0
3) Obra Social	318.641	395.114
4) Asignaciones Familiares	210.621	261.170
5) Otras	406.741	504.358
PLANTA TEMPORARIA	0	0
A) REMUNERACIÓN BRUTA	0	0
1) Salarios Básicos		
2) Adicionales de Convenio		
3) Horas Extras		
4) Bonificaciones extraordinarias		
5) Otras remuneraciones		
B) SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	0	0
1) SAC bruto		
C) CONTRIBUCIONES PATRONALES	0	0
1) Previsional Ordinaria		
2) Previsional Extraordinaria		
3) Obra Social		
4) Asignaciones Familiares		
5) Otras		
COSTO TOTAL	6.975.049	8.649.061

Anexo 7 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

CONTRATOS DE SERVICIOS

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

SECTOR	EJECUCION ESTIMADA 2016		PRESUPUESTO 2017	
	Cantidad	Monto en $	Cantidad	Monto en $
ADMINISTRATIVO			1	168.000
CONTABLE	1	40.000	1	40.000
JURIDICO				
INFORMATICA	2	172.000	2	256.500
DIRECTIVOS				
OTROS	2	92.058	2	88.155
TOTAL	5	304.058	6	552.655

(1) Incluye contratos que se imputan al inciso / partida principal Servicios No Personales

Anexo 8 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CODIGO	CUENTA CORRIENTE	EJECUCION ESTIMADA 2.016	PRESUPUESTO 2.017
1.1.	Ingresos Corrientes	9.545.069	12.048.725
1.1.5	Ingresos de Operación	8.995.069	11.648.725
1.1.5.1	- Ventas Brutas		
1.1.5.3	- Otros Ingresos de Operación	8.995.069	11.648.725
1.1.6	Rentas de la Propiedad	0	0
1.1.6.1.1	- Intereses Internos		
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior		
1.1.6.2	- Dividendos		
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
1.1.7	Transferencias Corrientes	550.000	400.000
1.1.7.1	- Del Sector Privado		
1.1.7.2	- Del Sector Público	550.000	400.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	550.000	400.000
1.1.7.3	- Del Sector Externo		
1.2	Otros Ingresos		
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	9.545.069	12.048.725
2.1.	Gasto Corriente	9.495.069	12.048.725
2.1.1	Gasto de Operación	9.495.069	12.048.725
2.1.1.1	Remuneraciones	6.975.049	8.649.061
2.1.1.2	Bienes y Servicios	2.420.021	3.299.664
2.1.1.2.1	- Bienes de Consumo	444.945	574.151
2.1.1.2.2	- Servicios no Personales	1.975.075	2.725.513
2.1.1.3	Impuestos Indirectos		
2.1.1.4	Depreciación y Amortización	100.000	100.000
2.1.1.5	Previsiones	0	0
2.1.1.5.1	- Cuentas Incobrables		
2.1.1.5.2	- Autoseguro		
2.1.1.6	Variación de Existencias		
2.1.1.7	Descuentos y Bonificaciones		
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0	0
2.1.3.1	- Intereses	0	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos		
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos		
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos		
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles		
2.1.5	Impuestos Directos		
2.1.6	Otras Pérdidas	0	0
2.1.7	Transferencias Corrientes	0	0
2.1.7.1	- Al Sector Privado		
2.1.7.2	- Al Sector Público		
2.1.7.3	- Al Sector Externo		
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	9.495.069	12.048.725
C = A - B	RESULTADO ECONOMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	50.000	0

Anexo 8 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CODIGO	CUENTA CAPITAL	EJECUCION ESTIMADA 2.016	PRESUPUESTO 2.017
1.2	Recursos de Capital	100.000	100.000
1.2.1	Recursos Propios de Capital	100.000	100.000
1.2.1.1	Venta de Activos		
1.2.1.2	Disminución de Existencias	0	0
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	100.000	100.000
1.2.2	Transferencias de Capital	0	0
1.2.2.1	- Del Sector Privado		
1.2.2.2	- Del Sector Público	0	0
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	0	0
1.2.2.3	- Del Sector Externo		
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	100.000	100.000
2.2	Gastos de Capital	50.000	0
2.2.1	Inversión Real Directa	50.000	0
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	50.000	0
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	0	
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	0	0
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público		
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	50.000	0
2.2.1.1.6	Producción Propia		
2.2.1.2	Incremento de Existencias	0	0
2.2.1.3	Tierras y Terrenos		
2.2.1.4	Activos Intangibles	0	0
2.2.2	Transferencias de Capital	0	0
2.2.2.1	- Al Sector Privado		
2.2.2.2	- Al Sector Público	0	0
2.2.2.3	- Al Sector Externo		
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	50.000	0
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DEFICIT)	100.000	100.000

Anexo 8 - Resolución Nº 651

PRESUPUESTO: 2017

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
(En pesos)

EMPRESA: RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A.

CODIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	EJECUCION ESTIMADA 2.016	PRESUPUESTO 2.017
1.3	Fuentes Financieras	0	0
	Disminución de Activos Financieros		
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	0	0
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital		
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo		
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores		
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	0	0
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades		
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar		
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar		
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.		
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo		
	Incremento de Pasivos		
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	0	0
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno		
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo		
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	0	0
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar		
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar		
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos		
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Técn.		
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital		
1.3.3.2	- Incremento de Reservas		
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados		
	Superávit Financiero	100.000	100.000
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	100.000	100.000
2.3	Aplicaciones Financieras	100.000	100.000
	Incremento de Activos Financieros		
2.3.1	Inversión Financiera	100.000	100.000
2.3.1.1	- Aportes de Capital	100.000	0
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo		
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores		
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0	100.000
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades		100.000
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar		
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar		
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.		
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo		
	Disminución de Pasivos		
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	0	0
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno		
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo		
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	0	0
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar		
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar		
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos		
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital		
2.3.3.2	- Disminución de Reservas		
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados		
	Déficit Financiero	0	0
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	100.000	100.000

———oOo———

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Resolución Nº 5163 "MS"

Viedma, 16 de Noviembre de 2016

Visto, el Expediente N° 77.156-S-2015, del Registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la adhesión al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA);

Que por Resolución N° 3043/12 MS, la Provincia de Río Negro se encuentra adherida a Plan Federal de Control de Alimentos (PFCA), en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización, y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial creado mediante Resolución N° 241/11 de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos;

Que en el Programa Federal de Control de Alimentos, se consensuó con los referentes Jurisdiccionales la necesidad de contar con un sistema de gestión e información sanitaria on line que facilite la integración operativa del sistema de control a nivel federal, la articulación municipio-provincia-nación con el sector privado y el acceso a la información pública por parte de todos los actores involucrados;

Que en el Programa Federal de Control de Alimentos, se establecieron objetivos generales, objetivos específicos y resultados esperados y actividades específicas para contar con información sanitaria disponible y actualizada que permita un seguimiento eficiente de las actividades del sistema de control de alimentos y una rápida y efectiva toma de decisiones en caso de detectarse riesgos para la salud;

Que como actividades a ejecutar dentro del Programa Federal de Control de Alimentos se estableció el desarrollo, implementación, seguimiento y revisión de un Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA);

Que el sistema permitirá agilizar la integración, coordinación y articulación de las actividades a nivel federal, fortalecer la gestión sanitaria y brindar un mejor servicio a la población que permita una administración eficiente y transparente;

Que el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) funcionará teniendo como marco el Código Alimentario Argentino, Ley 18.284 y sus normas reglamentarias;

Que conforme al Artículo 4° de la Ley 739, el Consejo Provincial de Salud Pública es la autoridad de aplicación de la Ley Nacional N° 18.284, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro;

Que por Disposición N° 3714/13 de la Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), adoptó el Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA), en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las Capacidades de Regulación, Fiscalización, y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial;

Que en el Artículo 4° de la mencionada Disposición se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la misma;

Que la adhesión al mencionado sistema no generará erogación del erario público;

Que la Asesoría Legal de este Organismo y Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, han tomado debida intervención mediante Vista N° 05030-16;

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas en la Ley de Ministerios 5105, Artículo 20°, Ley 2570 y Decretos N° 07/15 y 69/15;

Por ello:

El Presidente del Consejo Provincial
de Salud Pública Ad Referendum del
Consejo Provincial de Salud Pública
RESUELVE

Artículo 1°.- Adherir al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA) como componente del Programa Federal de Control de los Alimentos en el marco del Plan Estratégico de Fortalecimiento de las capacidades de Regulación, Fiscalización y Vigilancia a Nivel Nacional y Provincial, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponder, hecho, archivar.-

Lic. Luis Fabián Zgaib, Ministro de Salud.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Resolución Nº 1288

Viedma, 23 de Noviembre de 2016

Visto: el Expediente N° 006587-SAYDS-2016 del Registro de la Secretaría General, caratulado "EIA - Planta de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Especiales - Treater Neuquén S.A", la Ley 4.741, M N° 3.266 y 3.250, J N° 3.284, la Constitución de la Provincia de Río Negro, la Ley N° 25.675; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Septiembre de 2.016 el apoderado de la empresa Treater Neuquén S.A presenta el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de construcción, funcionamiento y abandono de la Planta de tratamiento y disposición final para residuos especiales a ejecutarse en la localidad de Campo Grande, Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro;

Que, se constata que el Consultor ambiental "Alberto Montorfano", se encuentra inscripto en el Registro de Consultores Ambientales de la Provincia, cumplimentando así con lo estatablecido por la Resolución N° 028/04 y lo que prescribe la Ley M N° 3.266. Asimismo, se adjunta el comprobante de pago de la tasa por Pesos Mil Quinientos ($ 1.500) en concepto de presentación de EsIA y constituyen domicilio legal en la ciudad de Viedma en calle Alvaro Barros N° 135, Planta Alta Nº 838;

Que, en un análisis preliminar el área técnica del organismo hace saber que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) corresponde al proyecto de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales la que contará con un relleno de seguridad, una planta de tratamiento físico químico de líquidos especiales, un lavadero de tanques, piletas y equipos, una planta de tratamiento por desorción térmica, un repositorio para disposición transitoria de suelos afectados por hidrocarburos, e instalaciones complemertarias como laboratorio, galpón, oficina y estacionamiento;

Que, mediante Dictamen Técnico N° 198/16 se deja observado aspectos a cumplimentar respecto del proyecto, entorno y sobre las medidas y plan de gestión ambiental. Dichas observaciones fueron notificadas mediante Nota SAyDS - GFO N° 437/2016 a los fines de continuar con la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental por parte de este organismo;

Que, de acuerdo a la magnitud e importancia del proyecto en cuestión y atento a los antecedentes referenciados, se evidencia la necesidad y conveniencia de recabar datos complementarios dando lugar a la presentación de opiniones y posturas, tanto de la ciudadanía involucrada como de otros organismos y entidades. Todo ello motiva suficientemente la convocatoria a Audiencia Pública que este organismo lleva adelante por medio de la presente;

Que, dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley M N° 3.266 Artículo 7° Inc. c) es facultad de esta Secretaría tomar la decisión de convocar a audiencia pública en forma previa a emitir la Resolución ambiental correspondiente;

Que, la mentada normativa provincial se enmarca en los presupuestos mínimos establecidos por la Ley General de Ambiente N° 25.675, la cual preceptúa en su Artículo 20°, que "las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente";

Que, en el ámbito de la Provincia de Río Negro, ello ha sido reglamentado por la Ley J N° 3.284, la cual define la Audiencia Pública como una instancia de expresión y/o reclamo colectivo, actos de conocer la opinión de la ciudadanía previo a la toma de decisiones previo a la toma de decisiones administrativas, para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto a ella;

Que, podrá participar de la misma, toda persona física y/o jurídica con domicilio en la Provincia de Río Negro, que invoque un derecho o interés simple o difuso, de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la audiencia, podrá participar como público en general o como expositor. Para este último supuesto deberá inscribirse con un mínimo de 72 horas hábiles a la celebración de la Audiencia (Artículo 25° Ley J N° 3.284), en un registro de expositores habilitado a tal efecto por medio de la presente Resolución;

Que, la autoridad podrá invitar a participar como expositores de la presente a testigos y/o expertos nacionales o extranjeros, a fin de que se facilite la comprensión de la temática objeto de la Audiencia;

Que, deberá preverse la aistencia de un cuerpo de taquígrafos conforme lo establece el art. 31 Inc. h);

Que, el expediente estará a disposición de la ciudadanía, para su consulta en la sede del organismo, y las copias que se realicen serán a costa del solicitante. Se dispondrá la entrega de resúmenes del proyecto a quienes lo soliciten para una mejor comprensión;

Que, conforme el Artículo de la Ley J N° 3.284, la presente debe contener: I) la Autoridad convocante, II) una relación de su objeto, III) el día de celebración de la Audiencia Pública, IV) el Organismo de implementación donde se puede tomar vista del Expediente, inscribirse para ser participante de la audiencia y presentar documentación, V) el plazo para la inscripción de los participantes, VI) las autoridades de la Audiencia Pública, VII) los Funcionarios y/o Legisladores y/o miembros de la comunidad que deben estar presentes durante la Audiencia, VIII) los Fondos previstos para la realización de la Audiencia;

Que, 48 horas antes de la realización deberá ponerse a disposición de los participantes y público en general el orden del día de la Audiencia;

Que, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 5.105, y el Decreto N° 36/2015; la Ley M N° 3.266 (Artículos 7°, 9° y 22°); y la Ley N° 4.741 que designa al organismo como máxima autoridad ambiental en la provincia de Río Negro;

Que, encontrándose ausente la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, suscribe la presente el Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado mediante Decreto N° 309/2015, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 22/SAYDS/2016;

Por ello:

El Subsecretario de Ambiente y Desarrollo
Sustentable
RESUELVE

Artículo 1°: Convóquese a Audiencia Pública en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto de construcción, funcionamiento y abandono de la Planta de Tratamiento y Disposición Final para residuos especiales presentado por Treater Neuquén S.A. en el marco del Expediente N° 006587/SAyDS/2.016, caratulado "EIA - Planta de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Especiales - Treater Neuquén S.A", según lo normado por el art. 7° inc. c) de la Ley M Nº 3.266 y la Ley J N° 3.284, y de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2°: Apruébase el Anexo, como parte integrante de la presente, donde constan las especificaciones y contenido de la Audiencia Pública.-

Art. 3º: Invítese al Municipio de Campo Grande a adherirse a la presente y prestar su colaboración.-

Art. 4º: Créase en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Registro para la inscripción de los expositores de la Audiencia Pública, los cuales deberán proceder conforme lo establecido en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 5°: Publíquese la presente convocatoria integrando las prescripciones de los Arts. 22 y 23 de la Ley J Nº 3.284.-

Art. 6º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial, Publíquese y Archívese.-

Guillermo Ceballos, Subsecretario, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

———

ANEXO
RESOLUCIÓN N° 1288/SAyDS/2016

Contenido de la Convocatoria

1. Autoridades convocantes: La audiencia pública será convocada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

2. Objeto de la Convocatoria: Por la presente convocatoria, se invita a los interesados en participar en la Audiencia Pública como instancia de expresión ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la Secretaria De Ambiente y Desarrollo Sustentable, en relación al proyecto de construcción, funcionamiento y posterior abandono de la Planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales a ejecutarse en el Municipio de Campo Grande, presentado por Treater Neuquén S.A en el marco del Expediente N° 006587/SAyDS/2.016, caratulado "EIA - Planta de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Especiales - Treater Neuquén S.A".-

3. Fecha de Celebración de la Audiencia Pública: Se realizará el día 28 de Diciembre de 2016, en el Salón Comunitario Municipal, sito en la calle Bueros Aires N° 250 - Sargento Vidal de la localidad de Campo Grande, a partir de las 09:00 horas, pudiendo ser prorrogada al día siguiente en virtud de su extensión, a criterio de las autoridades.-

4. Derecho a vista del Expediente: Cualquier interesado podrá tomar vista de las presentes actuaciones y del Expediente N° 006587/SAyDS/2.016, caratulado "EIA - Planta de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Especiales - Treater

Neuquén S.A", dentro del horario de 9:00 a 13:00 hs., en la Sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro, sita en la calle Colón 275 3° Piso de la ciudad de Viedma.

Asimismo, se pondrá a disposición de la ciudadanía un resumen del proyecto en los siguientes lugares: 1) Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Delegación Gral. Fernández Oro, sita en calle Avda. Cipolletti N° 321 - Tel.: (0299) 4996787 y 2) Municipio de Campo Grande, sito en la Calle Coronel Lorenzo Vínter y Dr. Luis Pasteur N° 69 - Villa Manzano - Tel.: (0299) 4973173.-

5. Procedimiento de Inscripción para participar de la Audiencia: Los interesados comprendidos en el art. 13 de la Ley J Nº 3.284 podrán inscribirse para participar de la Audiencia en los sitios detallados en el Punto 4 hasta 72 horas antes de la realización a la audiencia, debiendo invocar un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva. En caso de representación de personas jurídicas se deberá acreditar la personería con los instrumentos correspondientes. La extensión las participaciones no excederá de los cinco minutos, según lo normado por lo normado por el art. 26 de la citada Ley Provincial.-

6. Expositores: Según la Ley Provincial de Audiencias Públicas, se consideran expositores al Defensor del Pueblo, a los funcionarios del Poder Ejecutivo, legisladores provinciales, así como a los testigos y expertos invitados. Los expositores deben comunicar al organismo de implementación su intención de participar, a fin de posibilitar la confección completa del orden del día.-

7. Autoridades de la Audiencia: La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dina Migani, presidirá la Audiencia Pública. Los Dres. Guillermo Ceballos y/o Nancy Peilman, oficiarán -indistintamente- como Secretarios de la misma y la Sra. Ayelén Cáceres de la Fundación del Centro Patagónico y/o a quien esta última designe, oficiarán de moderadores en el desarrollo del debate.-

8. Financiamiento: Para la realización de la Audiencia Pública se asignarán fondos de recursos presupuestarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a excepción de los gastos correspondientes a los moderadores y taquígrafos los que deberán ser costeados por el proponente del proyecto.-

9. Normas de Procedimiento para la Audiencia Pública: En todo lo no reglado por el presente, regirá supletoriamente la Ley J Nº 3.284.-

—oOo—

LICITACIONES

———

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaria de Compras Suministros
Licitación Pública N° 65/16

Adquisición de Gazebos con destino a satisfacer las necesidades de funcionamiento de los Programas: Hueche, Asistencia a la Víctima del Delito de Trata, Acompañarte, dependientes de la Subsecretaría de Protección Integral del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo técnicamente estimado: Pesos Cuatrocientos Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis Con Cincuenta y Ocho Centavos ($ 407.766,58).

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos ($ 2.500,00).

Garantía de Oferta: Al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 15-12-2016 - Hora: 10:00

Pliegos y consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.-

Mail :

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de pliegos de condiciones en la página web de la provincia.-

———

Licitación Pública N° 66/16

Compra de Módulos de Emergencia destinado a las distintas Coordinaciones Zonales: Atlántica, Andina, Alto Valle Este, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro, Valle Medio y Línea Sur, a cargo del Consejo Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Costo técnicamente estimado: Pesos Un Millón Ochenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco ($ 1.081.625,00) desglosado por items.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Quinientos ($ 1.500,00).

Garantía de Oferta: Al uno por ciento (1%) del monto total cotizado.

Apertura: 15-12-2016

Hora: 11:00

Pliegos y consultas: En la Dirección de Suministros Alvaro Barros 641, teléfono-fax 02920-423653 - Viedma - Río Negro.-

Mail :

dir_suministros@economia.rionegro.gov.ar

Consultas de pliegos de condiciones en la página web de la provincia.-

—oOo—

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Pliego de Bases y Condiciones
I- Carátula
Licitación Pública Nacional
Nº 010/2016
Expediente Nº 096-16.-

Objeto: Llamar a Licitación Publica Nacional para la Construcción de Desagües Cloacales Etapa II Barrios Nauel Hue - Frutillar.

Presupuesto Oficial: Pesos: Sesenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis con ochenta y tres ctvos. ($ 67.782.496,83) (valores junio 2.016).

Partida Presupuestaria:

06.1.00.00.6.2.2.1.06.01.01 Implementación Promeba.

Lugar donde adquirir el Pliego: En el Dpto. de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sito en Bartolomé Mitre 531 de San Carlos de Bariloche, hasta tres (03) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos: Siete mil pesos ($ 7.000,00)

Consultas: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sito en calle Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 09:00 a 13,00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

Apertura de las Propuestas: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 13 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas.

Mantenimiento de Ofertas: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Garantía de las Ofertas: 1% del presupuesto oficial.-

———

Pliego de Bases y Condiciones
I- Carátula
Licitación Pública Nacional
N° 011/2016
Expediente N° 097-16

Objeto: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Desagües Pluviales Etapa III Barrios Nahuel Hue - Malvinas.-

Presupuesto Oficial: Pesos: Treinta y nueve millones novecientos mil novecientos treinta y tres con noventa y seis ctvos. ($ 39.900.933,96). (valores junio 2.016).

Partida Presupuestaria:

06.1.00.00.6.2.2.1.06.01.01 Implementación Promeba.

Lugar donde adquirir el Pliego: En el Dpto. de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sito en Bartolomé Mitre 531 de San Carlos de Bariloche, hasta tres (03) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos: Cuatro mil pesos ($ 4.000,00).

Consultas: Los oferentes que tuvieran dudas podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sito en calle Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 09:00 a 13,00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

Apertura de las Propuestas: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 13 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas.

Mantenimiento de Ofertas: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Garantía de las Ofertas: 1% del presupuesto oficial.-

———

Pliego de Bases y Condiciones
I- Carátula
Licitación Pública Nacional
N° 012/2016
Expediente N° 098-16

Objeto: Llamar a Licitación Pública Nacional para la Construcción de Desagües Pluviales Etapa IV Barrios Nahuel Hue - Malvinas -

Presupuesto Oficial: Pesos: cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y siete con veinticuatro ctvos.- ($ 48.883.987,24). (valores junio 2.016).

Partida Presupuestaria:

06.1.00.00.6.2.2.1.06.01.01. Implementación Promeba.

Lugar donde adquirir el Pliego: En el Dpto. de Compras y Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sito en Bartolomé Mitre 531 de San Carlos de Bariloche, hasta tres (03) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil ($ 5.000,00).

Consultas: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones ante el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaria de Hacienda, sito en calle Mitre 531, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 09:00 a 13,00 horas, y hasta Veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, hasta quince (15) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

Apertura de las Propuestas: En el Departamento de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día 13 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas.

Mantenimiento de Ofertas: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de Treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.

Garantía de las Ofertas: 1% del presupuesto oficial.-

—oOo—

Gobierno de Río Negro
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública N° 08-2016

Contratación de servicio de limpieza. Con destino al Hospital Área Programa Cipolletti.

Costo técnicamente estimado: $ 14.146.218,00

Apertura de las ofertas: 15 de Diciembre de 2.016 a las 11:00 horas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en el dpto. Suministros del Ministerio de Salud - Laprida 240- entre piso (2° y 3°) - (8500) Viedma, Tel-fax 02920-427329 o en la Casa de Río Negro, Tucumán y Riobamba- Capital Federal, en horario administrativo.-

—oOo—

EDICTOS DE MINERÍA

———

Provincia de Río Negro
SECRETARIA DE ESTADO
DE ENERGIA
Secretaria de Minería

La petición de mensura de 14 (catorce) pertenencias para la Mina de Carnotita denominada "C1-M4" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda Provincia de Río Negro Expediente Número 37095-M-2012.- Viedma, 08 de Noviembre de 2016.- La petición de 14 (catorce) pertenencias para la Mina "C1-M4" Mineral: Carnotita. Categoría: 1° Número de Pertenencias: 14 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 1.372,12 Has Coordenadas del Perímetro Mina: Area 1 Y=3398277.00 X=5625122.77 Y=3399828.90 X=5625122.77 Y=3399067.92 X=5623573.90 Y=3398668.56 X=5622118.62 Y=3398599.41 X=5622000.00 Y=3398277.00 X=5622000.00 Area 2 Y=3399943.01 5625000.00 Y=3402943.01 X=5625000.00 Y=3402943.56 X=562000.00 Y=3398758.73 X=5622000.00 Y=3398801.01 X=5622072.58 Y=3399046.57 X=5622974.87 Y=3399198.25 X=5623521.69 Pertenencia que Contiene la LL: Pertenencia 8 Coordenadas POSGAR Labor Legal: Y=3400360.60 X=5623720.01 Grilla: 3966-III del Catastro Minero Dpto. Político: Avellaneda Perito Designado: Agrim. Fernando G. Gavilán. Fdo. Agrim. Eugenia Tinta. Responsable del Catastro Minero. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifiquese.

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

La petición de Mensura de 20 (Veinte) pertenencias para la Mina de Uranio-Vanadio-Bario-Litio denominada "VR 22-A" presentada por Minera Cielo Azul S.A. ubicada en el Departamento Avellaneda Provincia de Río Negro Expediente Número 35089-M-2010.- Viedma, 14 de Noviembre de 2016- La petición de 20 pertenencias presentadas para la mina "VR 22-A" Nombre del Solicitante: Minera Cielo Azul S.A. Mineral: Uranio-Vanadio-Bario-Litio Diseminado. Categoría: 1° y 2° Número de Pertenencias: 20 Superficie de cada Pertenencia: 100 Has Superficie Total Mina: 2.000 Has Coordenadas del Perímetro Mina: Y=3378000 X=5615169 Y=3383000 X=5615169 Y=3383000 X=5611169 Y=3378000 X=5611169. Pertenencia que contiene la LL: Entre las Pertenencias 2 y 3 Coordenadas POSGAR Labor Legal: Y=3380000 X=5614400 Grilla: 3966-III Dpto. Político: Avellaneda Perito designado: Fernando Guillermo Gavilán. Fdo Agrim. Eugenia Tinta Responsable del Catastro Minero de fecha 14/11/2016. Los trabajos de Mensura serán ejecutados por el Agrimensor Fernando Guillermo Gavilán. Publíquese la petición de pertenencias en el Boletín Oficial par tres veces en el término de quince (15) días y acredite el peticionante en el término de treinta (30) días desde la notificación de la presente haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por desistido los derechos en trámite inscribiéndose la mina como vacante, conforme lo dispuesto por el art. 71° del Código de Minería y art. 72° Ley "Q" 4941.- Las oposiciones podrán deducirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la última publicación (art. 73° del Código de Minería).- Notifiquese.

Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Mineria Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suarez, Escribana de Minas.-

———

Manifestación de descubrimiento de Oro diseminado denominada "Don Adamo VI" expediente número 29.114-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.114-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese. Tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero.- La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 4941.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Manifestación de descubrimiento de Oro diseminado denominada "Don Adamo VII" expediente número 29.115-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.115-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese. Tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero.- La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 4941.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada "Don Adamo VIII" expediente número 29.116-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.116-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese, tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero. La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 4941.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

Manifestación de descubrimiento de Oro y Plata Diseminado denominada "Don Adamo I" expediente número 29.120-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.120-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese. Tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero.- La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 494).- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada "Don Adamo V" expediente número 29.113-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.113-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese. Tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero.- La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 4941.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado denominada "Don Adamo II" expediente número 29.110-M-2004 presentada por Torello Hnos. S.A. ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera hace saber que en el expediente número 29.110-M-04 se ha resuelto lo siguiente: Viedma,09 de Mayo de 2016.- Visto la presentación efectuada en el expediente de la referencia por el Sr. Adamo Torello, presidente de la Empresa Torello Hnos. S.A., cuya personería se encuentra acreditada en los registros de esta Secretaría, informando que... "Luego de haber realizado las evaluaciones técnicas de estas areas... solicito expresamente el desistimiento de estos proyectos..." y CONSIDERANDO lo establecido por el artículo 119 Ley 4941 que dice: "Cuando un concesionario haga manifestación de abandono de una mina ... de conformidad al art. 226 del Código de Minería, se publicará dicha manifestación por tres (3) veces en el término de quince (15) días, conforme a lo establecido al art. 228 del mismo Código". Corresponde ordenar se practique la inspección a fin de realizar el informe correspondiente (art. 229 del Código de Minería). Publíquese. Tome conocimiento Catastro Minero, Escribanía de Minas y Padrón Minero.- La adjudicación a terceros solo podrá realizarse después de transcurridos diez (10) días de la fecha de su última publicación (art 28 Cuarto párr. Ley Q 4941.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Ana Paula Suárez, Escribana de Minas.-

———

Solicitud de permiso de exploración para las sustancias minerales de primera categoría, ubicada en el Departamento Valcheta Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.018-M-16 S/Cateo "San Martín Norte", la empresa Trendix S.A. ha solicitado permiso de exploración de 3.249,97Has. Se encuentra en parte de los lotes 20, 21, 34 y 35 Sección I. Distrito Minero Valcheta. Localidad Próxima Valcheta. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Area 1: Vértice 1= Y(E-O) 3490850.00 - X(N-S) 5524710.00 - Vértice 2= Y(E-O) 3495458.00 - X(N-S) 5524710.00 - Vértice 3= Y(E-O) 3494371.32 - X (N-S) 5520660.63- Vértice 4= Y(E-O) 3490850.00 - X(N-S) 5520660.63 - Área 2: Vértice 1= Y(E-O) 3495601.00 - X(N-S) 5524710.00 - Vértice 2= Y (E-O) 3499236.00 - X(N-S) 5524710.00 - Vértice 3= Y(E-O) 3499236.00 - X(N-S) 5520819.45- Vértice 4= Y(E-O) 3494625.13 - X(N-S) 5520819.45 .Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.-2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fs. 22 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente.- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

———

Solicitud de permiso de exploración para las sustancias minerales de primera categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.017-M-16 S/Cateo "La Escondida", la empresa Trendix S.A. ha solicitado permiso de exploración de 1.324,58Has. Se encuentra en parte del lote 62 Sección III. Distrito Minero Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1= Y(E-O) 2543160.50 - X(N-S) 5494796.00 - Vértice 2= Y(E-O) 2545410.00 - X(N-S) 5494796.00 - Vértice 3= Y(E-O) 2545410.00 - X(N-S) 5489797.00 - Vértice 4= Y(E-O) 2542410.50 - X(N-S) 5489796.22 - Vértice 5= Y(E-O) 2542410.50 - X(N-S) 5492796.22 - Vértice 6= Y(E-O) 2543410.50 - X(N-S) 5492796.22 - Vértice 7= Y(E-O) 2543410.50 - X(N-S) 5493796.22 - Vértice 8= Y(E-O) 2543160.50 - X(N-S) 5493796.22. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fs. 10 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

———

Solicitud de permiso de exploración para las sustancias minerales de primera categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.014-M-16 S/Cateo "Nathaniel Este", el Señor Daniel Héctor Hughes ha solicitado permiso de exploración de 1.279,94Has. Se encuentra en los lotes 58/63 Sección III. Distrito Minero Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1= Y(E-O) 2555000.00 - X(N-S) 5500796.33 - Vértice 2= Y(E-O) 2555210.00 - X(N-S) 5500796.33 - Vértice 3= Y(E-O) 2555210.00 - X(N-S) 5500556.00 - Vértice 4= Y(E-O) 2556000.00 - X(N-S) 5500556.00 - Vértice 5= Y(E-O) 2556000.00 - X(N-S) 5493799.02 - Vértice 6= Y(E-O) 2552000.00 - X(N-S) 5493799.01 - Vértice 7=Y(E-O) 2552000.00 - X(N-S) 5494796.33 - Vértice 8= Y(E-O) 2553000.00 - X(N-S) 5494796.33 - Vértice 9= Y(E-O) 2553000.00 - X(N-S) 5495796.33 - Vértice 10= Y(E-O) 2554000.00 - X(N-S) 5495796.33 - Vértice 11= Y(E-O) 2554000.00 - X(N-S) 5496796.33 - Vértice 12= Y(E-O) 2555000.00- X(N-S) 5496796.33. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el edicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de

declarar caducos sus derechos.-2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fs. 13 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo Espinola. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

———

Solicitud de permiso de exploración para las sustancias minerales de primera categoría, ubicada en el Departamento 25 de Mayo Provincia de Río Negro.

La Autoridad Minera le hace saber que por el expediente N° 41.015-M-16 S/Cateo "Loma Roja Oeste", el Señor Tomás Manuel Heredia ha solicitado permiso de exploración de 1.286,18Has. Se encuentra en los lotes 59,62 Sección III. Distrito Minero Los Menucos. Localidad Próxima Los Menucos. Sus vértices quedan definidos por las siguientes coordenadas Gauss-Krüger, Sistema Posgar: Vértice 1= Y(E-O) 2548018.97 - X(N-S) 5500796.28- Vértice 2= Y(E-O) 2548018.97 - X(N-S) 5493799.00 - Vértice 3= Y(E-O) 2550000.00 - X(N-S) 5493799.00 - Vértice 4= Y(E-O) 2550000.00 - X(N-S) 5494799.00 - Vértice 5= Y(E-O) 2549000.00 - X(N-S) 5494799.00- Vértice 6= Y(E-O) 2549000.00 - X(N-S) 5495799.00 - Vértice 7= Y(E-O) 2550000.00 - X(N-S) 5495799.00 - Vértice 8= Y(E-O) 2549999.99 - X(N-S) 5500796.29. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme al art. 27° del Código de Minería y formalidades prescriptas por el art. 53 de la Ley Q N° 4.941.- Registro Protocolar.- Regístrese. De acuerdo a lo prescripto por el art. 27° del Código de Minería y art. 53 de la Ley Q N° 4.941: 1.- Publíquese el édicto correspondiente en el Boletín Oficial por dos veces en el término de diez días y acredite el peticionante, dentro de los veinte días a contar desde la fecha de notificada la presente, haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- 2.- Notifíquese de la solicitud efectuada a los propietarios superficiarios informados por la Dirección General de Catastro e Información Territorial a fs. 16 en los domicilios citados en el referido informe cuando la Dirección General de Catastro e Información Territorial no pudiera determinar e informar su domicilio (calle y número), o cuando el propietario estuviera ausente del mismo la publicación será tenida como notificación suficiente- Fdo. Juan Pablo ESPINOLA. Secretario de Minería. Autoridad Minera de Primera Instancia.- Leandra A. Lacaze, Asesora Legal Secretaría de Minería.-

—oOo—

EDICTO DE MENSURA

———

El día 21 de Diciembre de 2016 a las 09.00 hs., el agrimensor Mario Eduardo Lupiano, partiendo del esquinero Norte, dará inicio a las tareas de mensura de deslinde y amojonamiento de las parcelas de la manzana 10-1-P-951 involucradas en el deslinde del tanque de agua del barrio Santa Teresita de la localidad de General Conesa, que el Departamento Provincial de Aguas ocupa y tramita su propiedad ante la Dirección de Tierras, según autorización de mensura N° 26/2016 tramitada bajo el expediente 45313-2016.- Agr. Mario Lupiano, Area Catastro D.P.A.

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS

———

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda notifica las siguientes Readjudicaciones:

Localidad: Valcheta
Plan: 50 Viviendas
Martín Rubén Darío DNI. 24.785.462
y Rodríguez Rosana Nelda DNI. 25.929.171

———

Localidad: S. C. de Bariloche
Plan: 80 Viviendas
Contreras María Alicia DNI. 27.343.150
y Silva José Néstor DNI. 18.481.701

Plan: 96 Viviendas
Iparraguirre María Susana DNI. 17.451.409

Plan: 144 Viviendas
Antonakakis Manuel Andrés ... DNI. 26.872.726
y Sánchez Oyarzún Karina
Marianella DNI. 92.731.584

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo, dejar abierto el período de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

Dr. Walter Daniel Gaggiotti, Asesor Legal I.P.P.V. - María E. Mansilla, C Habitacional I.P.P.V..-

—oOo—

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS

———

El Juzgado de Instrucción Nº 2, a cargo de la Dra. Sonia M. Martín, sito en calle España Nº 742 de Cipolletti, Secretaría Nº 4, del Dr. Guillermo Merlo, cita a la Sra. Olga Ivalú Chiachiarini, para que comparezcan dentro del tercer día de notificada, a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Muñoz Maicol Hernán, Mora Cristian y Otros s/Robo Agravado (Prev. 298 "DI-P" 07/04/14, Cría, 32 Cipolletti)" Expte. Nº 13091/2014.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.- Cipolletti, 31 de octubre de 2016.- Fdo.: Dra. Sonia M. Martín, Juez.- Dr. Guillermo Merlo, Secretario.

—oOo—

Cámara de Trabajo, Vocal de Trámite, Dr. Diego Jorge Broggini, Secretaría Nº II, a cargo de la Dra. Daniela A. C. Perramón, con sede en San Luis Nº 853, 2º piso, Gral. Roca.

Se hace saber que en autos: "Mariman González José Amador c/Rojo Karina; Rojo Fabiola y Rojo Franco Rodrigo s/Reclamo" (Expte. Nº O-2RO-5018-L2012- 2CT-21846-09). Se ha dictado sentencia definitiva, que en su parte pertinente a continuación se transcribe: ///neral Roca, 22/02/2016.- ///neral Roca, 22 de febrero de 2016.

Y Vistos: Para dictar sentencia en estos autos caratulados: "Mariman González José Amador c/Rojo Karina; Rojo Fabiola y Rojo Franco Rodrigo s/Reclamo" (Expte. Nº O-2RO-5018-L2012-2CT-21846-09).

Por todo lo expuesto, la Sala II de la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad; Resuelve:

I.- Hacer lugar íntegramente a la demanda instaurada por el actor José Amador Marimán González contra los demandados Fabiola Carolina, Karina Janet Rojo Muñoz y Franco Rodrigo Rojo Millalen, y en consecuencia, condenando a los nombrados en último término a pagar al primero, en el plazo de diez días de notificados, la suma de $ 97.240,15 en concepto de indemnización por despido del Art. 76 Incs. a y b, de la Ley 22248 SAC y vacaciones proporcionales, importe que incluye intereses que se explicitan detalladamente en el considerando, calculados al 31/10/2015 y que seguirán devengándose hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Sepúlveda en $ 19.450,00 (MB: $ 97.240,15, Arts. 6, 7, 10 y 40 Ley de Aranceles).

II.- Condenar a los demandados a hacer entrega al actor, dentro de los diez días de notificados y mediante su depósito en autos, del certificado de remuneraciones y servicios (Art. 12 inc. g Ley 24241) de toda la relación laboral, bajo apercibimiento, encaso de incumplimiento, de aplicar a pedido de la parte actora, una pena conminatoria (astreintes). Las certificaciones deberán contener las fechas de ingreso y egreso y categoría laboral que se especifican en el considerando. Con costas a la demandada, estando la regulación honoraria comprendida en el punto anterior.

III.- Los honorarios de los profesionales se han regulado teniéndose en cuenta el importe pecuniario del proceso, importancia de los trabajos realizados y calidad y extensión de los mismos.

IV.- Con la presente por Secretaría practíquese planilla de liquidación de impuestos y contribuciones, la que deberá abonarse en boleta de depósito bancario, a los quince días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2716.- Regístrese, notifíquese y cúmplase con Ley 869.

El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial.

Dr. Diego Jorge Broggini, Vocal de Trámite, Sala II.- Dra. Gabriela Gadano, Vocal, Sala II.- María del Carmen Vicente, Vocal, Sala II.

Ante mí: Dra. Daniela Perramón, Secretaria.

—oOo—

Santiago V. Morán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Calle J.J Paso N° 167, Secretaría Única a cargo de la Dra. Alejandra Marcolini Rodríguez, de la ciudad de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Susana Elisa Rozan, D.I. 0.503.706, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Rozan, Susana Elisa s/Sucesión Ab Intestato", Expte F-3BA-1440-C2016. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 7 de noviembre de 2.016.- M. Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Pasaje Juramento Nº 190, 4º Piso de S. C. de Bariloche, en autos: "Vergara Bascur, Ramón Isaías s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº 15793/16, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn Ramón Isaías Vergara Bascur, DNI 17.995.296. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial.- S. C. de Bariloche, 13 de Octubre de 2016. Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Calle Pasaje Juramento 190, 4° Piso,

Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Mirta Alicia Pego, DNI N° 5.969.102, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Pego, Mirta Alicia s/ Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 15415-16.- Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.- San Carlos de Bariloche, 4 de noviembre de 2.016.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Pedro Pesan, DNI N° 7.299.860, y de la Sra. Plácida Revilla, LC Nº 4.490.137, para que comparezcan en autos "Pesan Pedro y Revilla Plácida s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° F-4CI-1075-C2016) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 26 de septiembre de 2016.- Dra. María Adela Fernández, Secretaria.-

—oOo—

El Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 21 a cargo de la Dra. Paola Santarelli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Silvana Petris, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la calle Castelli N° 62 de la localidad de Villa Regina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zurita Osvaldo, L.E. 7.564.776, en autos: "Zurita Osvaldo s/Sucesión", (Expte. Nº 10159-J21-16).- Publíquese por tres días.- Villa Regina, 18 de octubre de 2016.- Silvana A. Petris, Secretaria.-

—oOo—

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, sito en calle Juramento Nro, 190 5to. Piso de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Irma Ediht Tello DNI: 4.452.065 y Félix Eduardo Perea, DNI: 6.759.556 a fin de que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "Tello, Irma Edith y Perea, Félix Eduardo s/Sucesión Ab Intestato" Expte F3BA-1366-16. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local por 3 (tres) días. Fdo. Mariano A. Castro Juez San Carlos de Bariloche, 4 de Noviembre de 2016.- María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Andrea V. de la Iglesia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Tres - Secretaría Única, sito en San Luis 853 -2° piso- General Roca (RN), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn Miller Ricardo Enrique, D.N.I. 11.478.062, a presentarse en los autos "Miller Ricardo Enrique s/Sucesión" (Expte. Nro. 33.105/2000).- Publíquese por 3 días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. General Roca, 9 de Noviembre de 2016.- Agustina Naffa, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. Fontela Erika, Juez en autos: "Alba, Héctor Osvaldo y Dupuy De Lome, Luisa Julia s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. F-3BA-1125-C2015, en trámite ante el Juzgado Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11, de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en la localidad de El Bolsón, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Ismael Adán Cabrera, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se presenten a estar a derecho de: Alba, Héctor Osvaldo D.N.I.: 4.479.709 y Dupuy De Lome, Luisa Julia D.N.I.: 2.254.681,... Publíquense edictos durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Comarca Noticias" citando por treinta días (contados desde la última publicación) a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos (artículo 3589 del Código Civil). El Bolsón, 25 de octubre de 2016.- Dr. Horacio Ismael Cabrera, Secretario.-

—oOo—

La Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro, sita en calle Rivadavia N° 55 de la Ciudad de Viedma, en los autos caratulados S/ Inspección a Casanova Cynthia Lorena - Acta N° 204871- Expediente N° 030.494-D-2015, se ha dispuesto a notificar por edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial, la siguiente Resolución: "Viedma, 29 de julio de 2016 - Visto: El Expediente Administrativo N° 30.494-D-2015 caratulado "Casanova Cynthia CUIT N° 23-32212861-4", S/ Inspección, incoado por la Delegación de Trabajo de Cipolletti, en el que a fs. 01 obra Acta de Inspección N° 204.871, labrada por el Inspector Laboral Sr. Eduardo Espinosa, a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Quince, por presunta infracción a las siguientes normas Laborales: Artículos 52°, 54° y 55° Ley 20.744- Artículo 32° Ley Tasas Retributivas 5025; Artículos 138°, 139° y 140° Ley 20.744; Decreto Nacional 1.567/74; Artículo 27° Ley 24.557- Formulario AFIP 931; Artículo 31° Punto 2 B Ley 24.57; Resolución General AFIP 2988 Resolución AFIP 3399/12 y Artículo 6° Ley 11.544, y; Considerando: Que, según consta en Planillas de Relevamiento del Personal obrante a fs. 02 se encontraron trabajando en el establecimiento a cinco (05) trabajadores. Que, a fs. 01 se presento el Inspector Laboral solicitando la siguiente documentación laboral; Libro Especial de Sueldos y Jornales y/o Hojas Móviles Debidamente Rubricadas; Recibos Oficiales de Haberes; Póliza de Seguro de Vida Obligatorio; Contrato con ART; Notificación sobre ART; Altas Tempranas y Planilla Horaria, por tal razón y al no poseer la misma en el Establecimiento, se procedió a infraccionar las Leyes laborales antes mencionadas. Que, a fs. 05 se procedió a ordenar la Instrucción del Sumario Administrativo, mediante el cual se designo Instructora Surnariante a la Sra. Gotifredi Cristina, acto este que fue fehacientemente notificado a la firma sumariada a efectos de que comparezca el infractor a formular descargos y ofrecer pruebas que por derecho le corresponden, conforme lo establecen los Artículos 36° y 37° de la Ley K N° 3.803 Decreto Reglamentario 433/04. Que, a fs. 20 con fecha 11/07/16, se declara la Rebeldía de la Firma inspeccionada, al no presentarse en tiempo y forma a realizar los descargos que hacen a su derecho de defensa; Que, Artículo 30° de la Ley K Nº 3.803, establece que: "Las Actas de Inspección Infracción, labradas por los Inspectores o Funcionarios de la Secretaría de Trabajo, servirán de acusación, prueba de cargo y su contenido hará fe, mientras no se demuestre lo contrario". Que, el Artículo 79° de la Ley de Contrato de Trabajo establece que: "El empleador deberá cumplir con las obligaciones que resulten de esta Ley, de los Estatutos Profesionales, Convenciones Colectivas de Trabajo y de los sistemas de Seguridad Social, de modo de posibilitar al trabajador el goce íntegro y oportuna: de los beneficios que tales disposiciones le acuerdan"; Que, consecuentemente resulta procedente la aplicación de la sanción prevista en los Artículos 23° de la Ley K N° 3803/04, habiéndose merituado para su graduación la circunstancia que, la firma sumariada, No Registra Antecedente como infractor en este Organismo Contralor, en carácter de reincidente. Que, encuadrándose el presente en el Artículo 1° de la Resolución N° 142/2013 de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Río Negro, no resulta obligatorio el control previo de la Fiscalía de estado previsto en los Artículos 12° inciso e) de la Ley A N° 2938, 7° y 8° de la Ley K N° 88, sin prejuicio del control exhaustivo que se realice del acto en la instancia de notificación del Artículo 12° de la Ley K N° 88. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° de la Ley K N° 3.803 (Decreto Reglamentario 433/04) y Ley de Ministerio N° 5105/16. El Secretario de Estado de Trabajo RESUELVE: Artículo 1°.- Multar, a la firma "Casanova Cynthia Lorena CUIT 23-32212861-4", con domicilio en Miguel Muñoz N° 149 y/o Esmeralda N° 1220 de la ciudad de Cipolletti por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cincuenta Con 00/100 ($ 34.050,00) importe equivalente a Cinco (05) Salarios, Mínimos Vitales y Móviles por infracción a las siguientes normas laborales: 1) Artículos 52°, 54° y 55° Ley 20.44 2) Artículo 32° Ley Tasas Retributivas 5025 3) Artículos 138°, 139° y 140° Ley 20.744 4) Decreto Nacional 1.567/74 5) Artículo 27° Ley 2.557 6) Artículo 31° Punto 2 B Ley 24.557 7) Artículo 6° Ley 11.544. Artículo 2°.- El importe correspondiente a la sanción deberá ser depositado en el Banco Patagonia S.A., dentro de los Tres (03) días hábiles de notificada la presente, debiendo retirar la boleta de depósito correspondiente en la dependencia notificadora y acreditar su efectivo pago, bajo apercibimiento de lo preceptuado en el Art. 44° de a Ley K N° 3803 (Decreto Reglamentario N° 433/04). Artículo 3° Registrar, notificar, tomar Razón, dar al Registro de Infractores y oportunamente Archivar. Resolución N° 267/2016. Firma: Dr. Lucas Romeo Pica".-

—oOo—

Santiago Morán, Juez Letrado a cargo Juzgado, Civil, Comercial y de Minería y Sucesiones Nº Tres de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, en autos: "Berasa, Raúl Ernesto s/Sucesión - Ab Intestato" (F-3BA-1348-C2016), en tramite ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Única de la Dra. María A. Marcolini Rodriguez, sito en Paso Of. 167 de S. C. de Bariloche cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl Ernesto Berasa, DNI 7.702.344, por el término de treinta (30) días. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en ABC Sur Editora. San Carlos de Bariloche, 30 de octubre de 2016. María A. Marcolini Rodriguez, Secretaria.

—oOo—

Dr. Santiago Moran, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3- Secretaría Única de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez sito en calle Paso 167 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita a los acreedores y herederos del Sr. Goye Heraldo, DNI 4.705.095, para que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado, en los autos caratulados Goye, Heraldo S/Sucesión Ab Intestato (F-3BA-1303-C2016), Publíquense edictos por (3) días en el Boletín Oficial y diarios habilitados conforme Acta N° 14115 TSG -Res. 275/08 STJ-. San Carlos de Bariloche, 7 de Noviembre de 2016.- María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Santiago V. Morán Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° Tres de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodriguez, sito en la calle Paso 167 PB, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena la publicación del presente Edicto por tres días a fin de citar y emplazar por el término de 30 días corridos, a contarse desde la última publicación, a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos respecto de los bienes dejados

por la causante Susana Mabel Tkaczuk DNI 12.819.881, en autos caratulados "Tkaczuk, Susana Mabel S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° F-3BA-1372-C2016. San Carlos de Bariloche, 8 de noviembre de 2016.- María Alejandra Marcolini Rodriguez, Secretaria.

—oOo—

Dr. Cristian Tau Anzoátegui, Juez de Primera Instancia, de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Sucesiones y Minería Nro. Cinco, Secretaría Única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, sito en Pje. Juramento Nro. 190, 4to. Piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en autos: "Marifil, Evaristo C/Yañez Valderas, José Oliverio S/Usucapión (S-08) (11998-13) cita a los herederos de José Olivero Yañez Valderas, MI: 6.489.248 para que en el plazo de 10 días comparezcan al proceso y contesten la demanda irterpuesta en su contra, bajo apercibimlento de designar al Defensor Oficial para que los represente (artículos 145 y 343 del CPCC).- Publíquese en el diarlo El Cordillerano por dos días.- San Carlos de Bariloche, 9 de Noviembre de 2016.- Iván Sosa Lukman, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Andrea V. De La Iglesia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Minería Nº 3, Segunda Circunscripción Judicial Provincia de Río Negro, sito en San Luis 853, 2° Piso de General Roca, Secretaría Única, cita a: Federación Argentina de Cooperativas Agrarias y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles identificados con NC 05-1-K-296-04 y 05-1-K-296-05 de General Roca (RN); para que en el témino de 34 días comparezcan a estar a derecho en autos "Gandara Héctor Rodolfo y Otra C/ Federación Argentina de Cooperativas Agrarias S/Usucapión" (Expte. A-2RO-556-C3-14), bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes. Publíquense edictos por diez días.- General Roca (R.N.), 18 de Noviembre de 2016.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

Dr. Santiago Morán, Juez a cargo del Juzgado Civil, de Minería y Sucesiones Nº Tres de la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, sito en Juan José Paso 167, en autos "Aguilera Félix s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. F-3BA-1087-C2015) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Félix Aguilera D.N.I. Nº 1.590.835. Publíquese por 3 días.- San Carlos de Bariloche, 8 de Noviembre de 2016.- Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamatit, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en calle Laprida n° 292. - 3° Nivel de la ciudad de Viedma, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gustavo Tenaglia, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Julio Héctor Suárez, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: "Suárez Julio Héctor s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 0312/16/J1.- Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial - Viedma, 8 de Noviembre de 2016.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Rosana Calvetti, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Martín José Salaburu para que dentro de treinta días lo acrediten en autos: "Salaburu Martín José s/ Sucesión Ab Intestato", Receptoría N° F-IVI-1038-C2016. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Viedma, 17 de noviembre de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en calle Laprida N° 292- Nivel 3 de la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. María Gabriela Tamarit, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama, y emplaza al Sr. Aldo Leopoldo Di Febo, DNI N° 20.306.366, para que en el plazo de 5 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos Patagonia Servicios Financieros S.A. C/ Di Febo Aldo Leopoldo y Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 0648/15/J1 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un (1) día. Viedma, 7 de Septiembre de 2016. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

—oOo—

La Dra. María Gabriela Tamarit, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en calle Laprida N° 292- Nivel 3 de la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo J. Tenaglia, cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Peralta Abelina (DNI 9.960.747) para que dentro de treinta días lo acrediten en autos "Peralta Abelina s/ Sucesión Ab Intestato - Expte. N° 0246/16/J1".- Publíquese por un (1) día.- Viedma, 17 de Noviembre de 2016.- Gustavo J. Tenaglia, Secretario.-

—oOo—

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro con asiento en calle Laprida N° 292- Nivel 5 de la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. Rosana Calvetti, Secretaria a cargo del Dr. Luciano Minetti Kern, cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Edgardo Miguel Iturburu para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos "Iturburu Edgardo Miguel s/Sucesión Ab Intestato, Receptoría F-1VI-1030-C2016". Publíquese por un (1) día.- Viedma, 23 de Noviembre de 2016.- Luciano Minetti Kern, Secretario.-

—oOo—

El Dr. Mariano Castro, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 1, de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, con asiento en Pasaje Juramento N° 190 5º Piso, de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro Secretaría Única, en Subrogancia, a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en autos caratulados "Papa, Ana María s/Sucesión Ab Intestato (F-1350-16), cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana María Papa L.C. 5.617.745 por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un diario de amplia circulación local. Secretaría, San Carlos de Bariloche, 4 de Noviembre de 2016. María Luján Pérez Pysny, Secretaria Subrogante.-

—oOo—

La Dra. K.Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste- sito en calle Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "Villasuso Francisco Alberto s/Sucesión Ab Intestato" Expte N° 0277/2016, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten Art. 699 del C.P.C.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por Un (1) día. San Antonio Oeste, 14 de Noviembre de 2016.- Fabio Daniel Gutiérrez, Secretario.-

—oOo—

La Dra. Laura Fontana, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº Cinco con asiento en San Luis 853 - Piso 2 de esta ciudad de General Roca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Establecimientos I.M.F. S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 27.717-J5-02) con fecha 02 de diciembre de 2010 se ha ordenado la conclusión del Concurso Preventivo por cumplimiento del acuerdo homologado y el levantamiento de las medidas ordenadas respecto de la concursada.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro.- General Roca, 11 de noviembre de 2016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juanico, Norma Haydee DNI N° 4.631.462, en los autos "Juanico Norma Haydee s/ Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-1223-C5-16) Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 02 de noviembre de 2016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. María del Carmen Villalba , Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno - Secretaría Única, sito en San Luis 853 - 2° Piso - General Roca Río Negro, cita por 30 días a herederos y acreedores de Rafael Alberto Silva, D.N.I. 11.346.898 a presentarse en los autos "Silva Rafael Alberto s/Sucesión Ab Intestato (p/c 396-11) (Expte N° 369-11)" Publíquese por 3 días. General Roca, 17 de junio de 2014.- Dra. Agustina Y. Naffa, Secretaria.-

—oOo—

La Dra. Verónica I. Hernández, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Nº 9, Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso de la ciudad de General Roca (RN), cita a presentarse por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. Rosamel Cide, DNI. 7.390.444, en los autos caratulados "Cide Rosamel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-2RO-1157-C9-16). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario Río Negro.- General Roca, 26 de agosto de 2016.- Romina Paula Zilvestein, Secretaria.-

—oOo—

Laura Fontana, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco - Secretaría Única, sito en calle San Luis 853 2do. Piso General Roca, Río Negro, cita a presentarse por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Huentelaf, Isidoro DNI N° 7.398.063, en los autos "Huentelaf, Isidoro s/Sucesión Ab Intestato" (F-2RO-1243-C5-16). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario Río Negro.- General Roca, 21 de noviembre de 2016.- Dra. Selva A. Aranea, Secretaria.-

—oOo—

Cristian Tau Anzoátegui, Juez Letrado a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, sito en Juramento N° 190, Piso 4to. de la ciudad de Bariloche, por resolución de fecha 27 de octubre de 2016 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos y a todos los que se consideren con derechos de Camon, Daniel Mario, DNI.

10.602.991 a fin de que se presnten en los autos caratulados: "Camon, Daniel Mario s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 15679-16). Publíquese por un día.– Iván Sosa Lukman, Secretario.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones número tres, Secretaria Única, sito en Roca y Sarmiento, de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Spanu Silvio DNI. 12.629.936 para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten en los autos: "Spanu Silvio s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nº F-1080-C-3-16. "Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Cipolletti, 12 de Octubre de 2016.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria Subrogante.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° III, sito en Roca 599 de la ciudad de Cipolletti, IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de Río Negro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramos Ema y/o Emma, DNI. 9.739.556, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten y cornparezcan en autos: "Ramos Ema y/o Emma s/Sucesión" Expte. N° F 974-C-3-16 a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Cipolletti, 1 de Septiembre de 2016.– Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carlos Rubén Bravo, DNI. N° M8.315.821, para que comparezcan en autos "Bravo Carlos Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-1147-C2016) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 10 de noviembre de 2016.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro Uno, con asiento de funciones en Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alberto Angel Tapia, DNI. N° M4.626.703, para que comparezcan en autos "Tapia Alberto Angel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° F-4CI-916-C2015) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 02 de junio de 2016.– Dra. María Adela Fernández, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Soledad Peruzzi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Joaquina Lois, DNI N° 93.332.535, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "Lois, Joaquina s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° F-1091-C-3-l6).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Mañana de Neuquén.- Secretaría, Cipolletti, 03 de Noviembre de 2016.– Ana Victoria Ganuza, Secretaria.

—oOo—

La Dra. Natalia Costanzo, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial de Minería y Sucesiones Nº 31, sito en calle 9 de Julio 221, Choele Choel, Río Negro, cita a presentarse a herederos y acreedores del Sr. Gallucci Lorenzo DNI. Nº 7.384.519 en los autos: "Gallucci Lorenzo y Gallucci Horacio Alberto s/Sucesión" (Expte. Nº 24766/16). Publíquese edictos por Un día en el diario de publicaciones Oficiales, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Choele Choel, 14 de Noviembre de 2016.– Dra. Natalia Costanzo, Juez.

—oOo—

La Dra. Paola Santarelli, Juez del Juzgado Nº 21 en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones, de la 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, con asiento en Castelli 62 de la ciudad de Villa Regina (R.N.), cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Miguel Racca, LC 2885684 en autos caratulados: "Racca Miguel s/Sucesión" (Expte. 10175-J31-16).– Fdo.: Dra. Paola Santarelli, Juez. Publíquese por tres días. Villa Regina, 4 de Octubre de 2.016.- Silvana A. Petris, Secretaria.

—oOo—

REMATE

———

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de Diciembre de 2016, a partir de las 12:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber:OEH-1206, CRUZE 1.8 LT 5 PTAS, 2014; en el estado que se encuentra y exhibe del 8 al 14 de Diciembre de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Martes 13 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal -vwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizara la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Credito y Securitización S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2016.- Fabián Narváez, Martillero Público Nacional.-

—oOo—

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

———

ITERRA S.A.

El Dr. Martín Mena, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio sito en calle Zatti n° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatoria de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, datos del Acta Constitutiva y Estatuto conforme a lo siguiente:

1.- Datos de los socios: Socios: Cristian Diego Ilgner. Fecha nacimiento: 13-08-1976 Estado civil: soltero, nacionalidad: Argentino, profesión comerciante-ganadero, Domicilio: Olivera 129 Patagones. Provincia de Buenos Aires, DNI 25.179.270; María Guillermina Flores, Fecha de nacimiento 17-10-1978 Estado civil: soltera, nacionalidad: Argentina, Profesión: odontóloga. Domicilio: Río Nirihuau 1908 Viedma Río Negro, DNI 26.842.179; Orlando Adrián Ilgner. Fecha

nacimiento: 14-06-1979. Estado civil: soltero, Nacionalidad: Argentino, Profesión: ganadero. Domicilio: Olivera 129 Patagones. Provincia de Buenos Aires, DNI 27.292.076.

2.- Fecha de Constitución: 20 de septiembre de 2016.

3.- Razón Social: Iterra S.A.

4.- Domicilio de la Sociedad: Río Nirihuau 1908 Viedma Prov. Río Negro.

5.- Objeto social: Principal: Agropecuaria con explotación ganadera. Secundarias: Intermediación comercial compra-venta de cosa mueble; Financiamiento por compras de terceros préstamos a interés -excluidos actividades Ley 21526 de entidades financieras; Consignación de ganado y semillas; Industrialización de lana y pelo caprino; Inmobiliaria por comisiones sobre inmuebles rurales y/o urbanos.

6.- Plazo de duración: 99 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: $ 500.000,00 representado por 50 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 10.000,00 con derecho a 5 votos.

8.- Órgano de Administración: Presidente del Directorio: Cristian Diego Ilgner Director Suplente: Orlando Adrián Ilgner. Fiscalización: A cargo de cada socio. Sindicatura prescindida.

9.- Representación Legal: Presidente del Directorio.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.

Viedma,

Dr. Martín Miguel Mena, Inspector General de Personas Jurídicas.-

—oOo—

OPTIMA VISION - S.R.L.

El Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche Matías Raúl Aciar a cargo del Registro Público de Comercio de la IIIera Circunscripción Judicial de Río Negro San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro, ordena la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial el contrato constitutivo de Optima Visión Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Socios: Hornung Juan Pablo, argentino, estado civil soltero, de profesión Téctino Optico, fecha de nacimiento 11 de noviembre de 1972, con documento D.N.I. Nro. 22.885.770, con domicilio en Huilqui 12324, de San Carlos de Bariloche, Oreña Javier, argentino, estado civil casado, de profesión Diseñador Gráfico, fecha de nacimiento 08 de julio del año 1978, con documento DNI Nro. 26.616.677, con domicilio en San Martín 3909 de San Carlos de Bariloche, y el señor Vitasse, Héctor Daniel, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 7 de octubre del año 1978, con documento D.N.I. Nro. 26.979.319, domiciliado en Huilqui 12428, de San Carlos de Bariloche, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Optima Visión Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Duración: noventa y nueve años.

Domicilio: En San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Objeto: a) Comercial: La compra, venta, locación, leasing, importación, exportación, explotación, mantenimiento y cualquier otra operación bienes y mercaderías de cualquier especie, con especial atención a elementos de óptica, tanto marcos, vidrios y otros elementos de dicho comercio; que sean de utilidad precisa para el cumplimiento de la actividad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, siempre cumpliendo con las reglamentaciones que por la venta y comercialización, minorista o mayorista de dichos elementos sean necesarios. b) Servicios: La prestación de servicios de mecánica y electrónica en particular destinado a la actividad de Optica u otros elementos similares. Asimismo podrá prestar otro tipo de servicios que de acuerdo a la evolución sean de interés para la prosecución de la empresa, como la provisión de materiales, instalación y control de equipamientos; c) Importación y Exportación: importación y exportación de los productos y/o servicios necesarios para el giro social, referido en los incisos precedentes del objeto, en especial máquinas, rodados, artefactos mecánicos, electrónicos, implementos, sus accesorios y repuestos herramientas, instrumental técnico, servicios de soporte técnico.

Capital Social. Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000,00), Hornung, Juan Pablo pesos Catorce mil ($ 14.000), Oreña Javier Pesos Diecisiete Mil Quinientos ($ 17.500) y Vitasse Héctor Daniel Pesos Tres Mil Quinientos ($ 3.500). El capital social es integrado en este acto, un veinticinco por ciento en efectivo.

La Administración: estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta o conjunta.

Cierre de ejercicio: 30 de setiembre.-

Fijan domicilio a todos los efectos legales y fiscal en Moreno 55 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de 10 días a partir de la publicación del edicto.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

BETTINI HERMANOS
S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “Bettini Hermanos S.R.L»

a) Socios: Ezequiel Carlos Leonardo Bettini, de nacionalidad argentino, de profesión empleado, DNI 27.604.832, de estado civil soltero nacido el 10 de Septiembre de 1979, domiciliado en Huala N° 12.578 de esta ciudad; Gonzalo Carlos Ariel Bettini, nacido el 05 de Octubre de 1981, de nacionalidad Argentino, DNI 29.298.181, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en Romerillo N° 226 de esta ciudad; Paula Addesso, nacida el 03 de Septiembre de 1988, de nacionalidad argentina, DNI 34.080.398, de profesión empleada, de estado civil soltera, domiciliada en Romerillo N° 226 de esta ciudad.

b) Fecha del instrumento de constitución: 31 de Octubre de 2016.

c) Domicilio real y Legal de la Sociedad: Romerillo N° 226.

d) Objeto (en forma resumida) Servicios de hidrogrúa, fletes especiales y montajes.

e) Plazo de duración: 99 años.

f) Capital Social: $45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) Acciones ordinarias de valor nominal de $ 10,00 (cien pesos) cada una, total 4500 cuotas sociales, totalmente suscriptas por los socios, distribuidas en la siguiente proporción: 1125 (un mil ciento veinticinco) cuotas corresponden al socio Gonzalo Carlos Ariel Bettini, 2.250 (Dos mil doscientos cincuenta) cuotas al socio Ezequiel Carlos Leonardo Bettini y 1125 (Un mil ciento veinticinco) cuotas corresponden al socio Paula Addesso.

g) Organización de la representación legal: Gerentes: Gonzalo Carlos Ariel Bettini.

h) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche, 17 de Noviembre de 2016.-

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

PISCINAS PATAGÓNICAS
S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja “B”, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada “Piscinas Patagónicas S.R.L.”

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ramiro Varise, argentino, nacido el 19 de Marzo de 1970, con Documento Nacional de Identidad N° 21.454.186, Clave Única de Identificación Tributaría (C.U.I.T.) 20-21454186-7, de profesión arquitecto, con domicilio en la calle Los Girasoles N° 300, de la localidad de Pilcaniyeu, Provincia de Río Negro, casado en primeras nupcias con María Romina Fernández Moss; y el Señor Jorge Arturo Markert, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1956, con Documento Nacional de Identidad N° 11.931.529, Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) 20-11931529-9, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Av. Pioneros N° 8257, de la localidad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, casado en primeras nupcias con María Cecilia Revagliatti.

b) Fecha de Instrumento de constitución: 08 de octubre de 2016.

c) Denominación: “Piscinas Patagónicas S.R.L.”.

d) Domicilio Legal y Real de la Sociedad: Legal: Dina Huapi. Real: El Cóndor N° 326.

e) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: la realización de proyectos, cálculos de obras de ingeniería y arquitectura, presentación y aprobación de planos, construcción, instalación, compra, venta y alquiler al por mayor y al por menor, importación, exportación, representación, mandato, consignación, distribución, financiación y transporte de piscinas y de productos, bienes y servicios a fines a las mismas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad está facultada para intervenir en Licitaciones Públicas y/o Privadas, ante Reparticiones, Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías Municipales u otros entes nacionales o provinciales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes del presente Contrato.

f) Plazo de duración: 99 años.

g) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), dividido en cuatro mil (4000) cuotas partes de Pesos Diez ($ 10) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada cuota. Suscripción del Capital Social: el Capital Social compuesto de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000) representado por un cuatro mil (4.000) cuotas partes, de Diez Pesos cada una, queda suscripto en partes iguales, o sea que cada socio suscribe dos mil (2000) cuotas partes. Integración del Capi-

tal Social: se integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, o sea, Pesos Diez Mil ($ 10.000) en las mismas proporciones que lo han sido las suscripciones y el saldo los socios comprometen integrarlo dentro de los dos años de esta constitución. Y en este estado y por ante mí, los socios, en cumplimiento de integrar los aportes dinerarios comprometidos, me hacen entrega de la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000) en dinero en efectivo, convirtiéndome en depositario de dichos fondos, los que serán reintegrados por mí a la administración social una vez registrada la constitución de esta Sociedad.

h) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Ambos Socios.

i) Organización de la representación legal: Ambos Socios.

j) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche,

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.-

—oOo—

BAHIA LARRALDE - S.R.L.

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público sito en la calle Pasaje Juramento 163, Planta Baja "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "BAHIA LARRALDE S.R.L."

a) Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Walter Ricardo Jaume, argentino, Documento Nacional de identidad número 14.873.824, CUIT 20-14873824-7, nacido el 3 de Febrero de 1962, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias de Fabiana Gabriela Ríos, comerciante domiciliado en calle Las Orquídeas número 1267 de San Carlos de Bariloche y Juan Carlos Cedeira, argentino, Documento Nacional de Identidad número 7.842.890, CUIT 20-07842890-3, nacido el 25 de Mayo de 1949, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 24 de Septiembre número 327 de San Carlos de Bariloche.-

b) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de septiembre de 2016.

c) Denominación: "Bahía Larralde S.R.L."

d) Domicilio Legal y Real de la Sociedad: Legal: San Carlos de Bariloche. Real: Clemente Onelli 33.

e) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, representación y cualesquiera otras modalidades de comercialización de vehículos de todo tipo, automotores, camiones, motovehículos y ciclomotores, embarcaciones y maquinarias, y cualquier otro vehículo incluyendo motores y maquinarias, repuestos y accesorios, neumáticos de todo tipo, llantas, partes y piezas de todo nivel; b) Servicios: La reparación, reacondicionamiento, mantenimiento y atención de cualquier vehículo, motovehículos y ciclomotores, embarcación o maquinaria, incluyendo servicio oficial o de post venta de los productos vendidos. Taller mecánico, auxilio mecánico, alineación, balanceo, gomería, estaciones de servicio, lubricentros y minimercados. c) Financieras: mediante la financiación de todo tipo de operaciones vinculadas con su objetivo, con exclusión de actividades que importen recurrir a la suscripción pública de capitales por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato.

f) Plazo de duración: 99 años.

g) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000). El Capital Social se suscribe totalmente en efectivo y se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, y el setenta y cinco (75%) restante, dentro del plazo de 2 años a contar desde la fecha del presente contrato. El Capital Social se divide en Diez Mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Diez ($ 10) cada una, correspondiéndole a cada uno de los señores socios, la siguiente participación: Walter Ricardo Jaume la cantidad de Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez ($ 10) cada una y que representan el 50% del Capital Social y Juan Carlos Cedeira Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez ($ 10) cada una que representan el 50% del capital social.

h) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Socio Gerente Titular Walter Ricardo Jaume.

i) Organización de la representación legal: Socio Gerente Titular Walter Ricardo Jaume.

j) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.-

San Carlos de Bariloche,

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas.-

—oOo—

ALUMIA - S.R.L.

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en calle Viedma N° 191 de la ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada: Alumia S.R.L.

1.- Socios: Oscar Andrés Langowski, DNI. 22.910.441, nacido el 21 de Noviembre de 1972, de 43 años de edad, domiciliado en Puerto Belgrano 72 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión comerciante; y la señora Silvana Noemí Langa. DNI. 25.465.553, nacida el 7 de Noviembre de 1976, de 39 años de edad, domiciliada en Puerto Belgrano 72 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, nacionalidad argentina, estado civil casada, profesión comerciante, ambos casados entre si.

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Septiembre de 2016.

3.- Domicilio Real y Legal de la sociedad: La Sociedad tendrá su domicilio en Ruta 22 kilometro 1214,5 de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: *Actividad Principal:* Fabricación de aberturas y amoblamientos de aluminio. Como así también la compra, venta, distribución, exportación, importación y representación de toda clase de materias primas, productos y sub-productos en lo relativo a la fabricación de artículos de aluminio, vidrios herrajes, cortinas, hierros, herramientas, maquinarias y sus accesorios en general y todo otro tipo de producto que se relacione con esta actividad. *Actividades Secundarias:* A) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. B) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias. compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.

5.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de 50 años.

6.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), que se divide en dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) cada una; las cuales han sido suscriptas en la siguiente proporción: El señor Oscar Andres Langowski con un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, a integrar en efectivo; y la señora Silvana Noemi Langa con un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien ($ 100) representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, a integrar en efectivo.

7.- Administración- Fiscalización: La administración y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más, socios o no. Fiscalización: estará a cargo de los socios.

8.- Representación Legal: Se designa en este acto como Socio Gerente al Sr. Langowski, Oscar Andrés (DNI. 22.910.441) por el término de tres (3) ejercicios.

9.- Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Cipolletti, 22 de Noviembre de 2016.– Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas - Cipolletti.

—oOo—

BUEN CAMINO - S.R.L.

El Dr. Femando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público, sito en calle Mitre n° 455 1° Piso de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada "Buen Camino S.R.L.".

Socios: Sánchez Néstor Hugo DNI. 10.158.375 estado civil casado en primeras nupcias con Otharán Marcela, de 64 años de edad, nacionalidad argentina, actividad empresario con domicilio en calle Santa Rosa n° 59 de la ciudad de Río Grande (Tierra del Fuego); e Ilarregui Hugo Horacio DNI. 12.904.771, estado civil divorciado de 59 años de edad, argentino, actividad empresario, domiciliado en la calle Mickinlay n° 745 de la ciudad de Río Grande (Tierra del Fuego);

Fecha de Constitución: de octubre de 2016;

Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará “Buen Camino S.R.L.” y tendrá su domicilio legal en calle Misiones n° 1.768 de la ciudad de General Roca en la provincia de Río Negro;

Objeto: Las actividades serán el otorgamiento de préstamos la administración de créditos, los servicios de asesoramiento y diligenciamiento en materia de gestión de créditos, los servicios de obtención de informes de terceros para fines crediticios, y la elaboración de legajos crediticios para solicitantes de asistencia financiera ante cualquier entidad;

Capital Social: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Mil, dividido en cien cuotas-parte de valor Cuatro Mil Pesos cada una, que suscriben: El señor Sánchez Néstor Hugo la cantidad de sesenta y siete cuotas-parte las que totalizan un valor nominal de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil; el señor Ilarregui Hugo Horacio la cantidad de treinta y tres cuotas parte, la que totalizan un valor nominal de Pesos Ciento Treinta y Dos Mil. El Capital Social estará integrado en dinero efectivo, de los cuales en este acto se realizan aportes equivalentes a un veinticinco por ciento del mismo, concediéndose un plazo de dos años para completar el saldo;

Duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Dirección y Administración: Ejerce la administración y representación de la firma un órgano denominado “la gerencia” compuesta como mínimo por un miembro, socio o no, quien o quienes asumirán la calidad de “gerentes”, pudiendo durar en sus funciones sin límite de tiempo. En caso que actúe mas de un gerente, el uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualquiera de ellos, salvo los aspectos citados a continuación, en los cuales será necesaria la conformidad conjunta, endeudamiento bancario por magnitudes superiores al veinte por ciento del patrimonio, adquisición o venta de bienes registrables y transacciones que impliquen la constitución de garantías a favor de terceros. Asume la calidad de gerente el socio señor Sánchez Néstor Hugo DNI. 10.158.375 Fiscalización: La misma se prevé a través de los socios;

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en calle Mitre n° 455 1° Piso. General Roca, de octubre de 2016. Publíquese edictos.– Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas - General Roca.

—oOo—

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

TEXTIL PATAGONIA - SRL

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la III a Circunscripción de la Provincia de Río de Negro, sito en calle Pasaje Juramento N° 163, P.B. “B” de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación, en el Boletín Oficial, por un (1) día, el Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 2 de Noviembre de 2016 Cesión de Cuotas Sociales de la Sociedad denominada “Textil Patagonia S.R.L.”

Por contrato de cesión de cuotas sociales y/o acta N° 7 de fecha 2 de Noviembre de 2016, los Señores Florentino Tomás, titular del Documento Nacional de Identidad Nro 37.763.891, y Florentino Antonella Regina, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 35.816.986, venden, ceden y transfieren la cantidad de Dos Mil (2000) cuotas sociales de la empresa Textil Patagonia S.R.L. al/ los Sres. Sra. Figueron Fabiana Gabriela, argentina, nacida el 16 de Junio de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.878.869, (CUIT 27-16878869-5), estado civil casada, con domicilio en la calle La Morena 4558 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche; mayor de edad hábil y Fiorentino Leonardo Alberto, argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.750.619. (CUIT 20-16750619-5) estado civil casado y con domicilio en la calle La Morena 4558 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche; la cantidad de Dos Mil (2000) cuotas sociales de pesos Diez ($ 10) de valor nominal cada una, que representan la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000). Por acta de reunión de socios de fecha 2 de Noviembre de 2016, se reúnen los socios Figueron Fabiana Gabriela, DNI 16.878.869 y el Sr. Fiorentino Leonardo Alberto, DNI 16.750.619, quienes de común acuerdo resuelven: aprobar por unanimidad la modificación del art. Cuarto del contrato constitutivo, el que quedara redactado de la siguiente forma: “El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00) representado por dos mil (2000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,00) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Florentino Leonardo Alberto, un mil (1000) cuotas sociales equivalentes a pesos Diez mil ($ 10.000,00), y Figueron Fabiana Gabriela, un mil (1000) cuotas sociales equivalentes a pesos diez mil ($ 10.000,00). En este acto se suscribe la totalidad del capital social, el que se integrara en dinero efectivo en un veinticinco (25%) porciento al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio y el saldo dentro del plazo estipulado por la Ley.-.” Además aprueban la modificación de “Cláusula Quinta: Administración y Representación Legal. La administración, representación y uso de la firma de la sociedad estará a cargo del Señor Florentino Leonardo Alberto y de la Señora Figueron Fabiana Gabriela, quienes revisten la calidad de Socio Gerente, y actúan en forma indistinta. En el ejercicio de la Administración, el Socio Gerente, tendrá las siguientes facultades: podrá constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar y dar en locación o comodato bienes muebles e inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar gerentes, otorgar poderes generales y especiales, inclusive los judiciales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios comerciales y bancarios, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales o privados del país o del extranjero, creado o a crearse”.-

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación.-

San Carlos de Bariloche,

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

—oOo—

CONVOCATORIAS

CLÍNICA ROCA - S.A.

Asamblea General Ordinaria

General Roca, 8 de noviembre de 2016.

En cumplimiento del Estatuto Social, en el título IX Artículo 16, el directorio resuelve comunicar a la Dirección de Personas Jurídicas y a los Socios de Clínica Roca SA. que la Asamblea Ordinaria, se efectuará día jueves 15 de Diciembre de 2016, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en la segunda en el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 21:00 horas, en el domicilio legal, sito en calle Bartolomé Mitre N° 310 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro para tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Destino de resultados no asignados, e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico XLIX, finalizado el 31 de julio de 2016.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

Dr. Juan Carlos Bonfiglio, Director.-

—oOo—

AGUAS RIONEGRINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Viedma, 17 de Noviembre de 2016

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2016 a las diez horas, en la sede social de la empresa sita en calle Colón 719 de la ciudad de Viedma, Pcia. de Río Negro, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio n° 14 cerrado al 31 de diciembre de 2015.

2) Tratamiento y aprobación de las razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fizcalizadora, fijación de su retribución.

5) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Miembro de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Juan Ignacio Ciancaglini.

6) Designación de Directores Titulares y miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o renovación de mandatos vencidos.-

Arq. Roger E. García, Gerente General Aguas Rionegrinas S.A..-

—oOo—

EMPRESA FORESTAL RIONEGRINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

Los Sres. Directores de la Empresa Forestal Rionegrina S.A., deciden convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2016 a las 9:00 horas en la sede de la calle Las Heras Nº 222 de la ciudad de Viedma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º - Razones de la convocatoria fuera de término.

3º - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario y toda otra documentación relacionada con los mismos, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 29, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4º - Consideración de las Ganancias del Ejercicio.

5º - Consideración de los Honorarios de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora.

6º - Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio.

Dra. Natalia Rueda, Presidenta E.M.F.O.R. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de la resolución del Directorio, las disposiciones estatutarias y legales en vigencia, se cita a los socios de EMFOR S.A. para la celebración en primera convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2016 a las 12 horas, en la sede social, sita en calle Las Heras Nº 222 de la ciudad de Viedma, a fin del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º - Designación de dos asambleístas para la suscripción del Acta.

2º - Modificación del Art. 2º del Estatuto Societario, el que fijará como domicilio legal la ciudad de San Carlos de Bariloche.

3º - Modificación del Art. 18 del Estatuto Societario, respecto al mecanismo de designación del Presidente del Directorio (designación directa por parte del accionista Clase A) y plazo de duración en el cargo de los miembros del Directorio (reducción a un ejercicio).

Se deja constancia que, para intervenir en la Asamblea General Extraordinaria, los accionistas deberán comunicar su asistencia o depositar sus acciones, o certificados respectivos en la sede social, con al menos tres días de anticipación (conf. Art. 238, Ley 19.550)

El Directorio.

Dra. Natalia Rueda, Presidenta E.M.F.O.R. S.A.

—oOo—

COOPERADORA HOSPITAL
OSVALDO P. BIANCHI
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Convocar a una Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, para el día 9 de Diciembre del año 2016, en sede del Hospital Osvaldo P. Bianchi a las 15 hs. en la localidad de Sierra Grande a los efectos de considerar el suiguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.-Designar dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de Asamblea.

2º.- Razones de la convocatoria fuera de término.

3º.- Consideración y aprobación de los ejercicios Contables cerrados al 31/12/11 al 31/12/15.

4º.- Elección de todas las autoridades que componen la dirección Directiva de la Cooperadora del Hospital Osvaldo P. Bianchi.-

Olga Medina, Presidenta - Fermín Adrián López, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN BARILOCHE RUGBY CLUB
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Bariloche Rugby Club, para el martes 13 de diciembre de 2016 a las 20:30 horas en Limay 110, Melipal, San Carlos de Bariloche a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos miembros para presidir asamblea.

2 - Elección de dos miembros para firmar el acta respectiva.

3 - Aprobación del Balance cerrado al 30 de abril de 2016.

4- Aprobación de la Memoria para el mismo período.

5- Aprobación del Informe del Revisor de Cuentas por el mismo período.

6- Determinación de cuota social a cobrar en el ejercicio.-

Se recuerda que la asamblea funcionará con la mayoría absoluta dentro del horario fijado y sino, transcurrida media hora desde su convocatoria, con los socios presentes.-

Gustavo Capurro, Presidente.-

—oOo—

ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE
TURISMO ESTUDIANTIL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 6 de diciembre del año 2016, a las 12:00 hs. en primera convocatoria, y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social cita en Bmé. Mitre 660 Piso 5 Of. C, de esta ciudad.-

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos personas para Firmar el acta.

2) Razones de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de Memorias y Balances por los períodos cerrados al 31 de diciembre del 2014 y 2015.

4) Elección por listas de las personas para renovación total de Comisión directiva.-

Néstor Denoya, Presidente - Manuel Echevarría, Secretario.-

—oOo—

ASOCIACION
CLUB ATLETICO BARILOCHE 16
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

San Carlos de Bariloche , Noviembre 2016.

De acuerdo a disposiciones vigente estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término que esta asociación realizara el 14 de Diciembre de 2016, a las 21 hs. horas en su sede social sita en Jhon O´Connor y Pablo Mange de la ciudad de San Carlos de Bariloche,

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

2. Razones de la convocatoria fuera de término.

3. Tratamiento de los Balances 2014/2016.

4. Renovación de Autoridades.

5. Dicha asamblea se realizará el día 14 de diciembre de 2016 a las 21 hs. en Jhon O´Connor y Pablo Mange domicilio de la asociación.-

Marcelo Lavagnino, Pro-Presidente - Alfredo Cortes, Pro-Secretario.-

—oOo—

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL IDEVI
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo a las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados, productores, técnicos e interesados en general, a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que esta Asociación realizará el día 28 de diciembre de 2016 a las 09 00 Hs, en el Salón Auditorio de la EEA Valle Inferior de Río Negro, sita en Ruta Nacional N° 3, Km 971, Camino 4 - IDEVI

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar, en conjunto con el Presidente y Secretaria, el Acta de la Asamblea.

2. Presentación de las razones de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio contable cerrado al 30 de junio de 2016.

4. Tratamiento de la propuesta de modificación del artículo 3° del Estatuto.

5. Renovación parcial de autoridades.-

Enrique Fapitalle, Presidente - Mirtha Duarte, Secretaria.-

—oOo—

BIBLIOTECA POPULAR QUINTUN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

J. J. Gómez, 19 de Noviembre de 2016.

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convócase a los señores socios a la asamblea General Ordinaria (Fuera de Término) a realizarse el 17 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hs. En el local de la calle Bartolomé Mitre N° 5340 de J. J. Gómez, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Razones de la convocatoria fuera de término.

2.- Designación de 2 socios para firmar el acta.

3.- Lectura del acta de la asamblea anterior.

4.- Consideración de memoria y balance del ejercicio finalizado el 30/06/2016.

Isabel Nahuelñir, Presidenta.– Patricia Carina López, Secretaria.

—oOo—

ASOCIACION CIVIL
CLUB DE LEONES CIPOLLETTI TREKAN
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

Cipolletti, Noviembre de 2016.

La Asociación Civil Club de Leones Cipolletti Trekan llama a Asamblea General Ordinaria fuera de término para el próximo día 13 de diciembre de 2016 a las 19:30 hs., en el salón de calle Mengelle nº 210 de la ciudad de Cipolletti, donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos (2) socios para refrendar con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.

2.- Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.

3.- Elección total de autoridades.

4.- Lectura de los Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Aprobación de los Estados de Recursos y Gastos correspondientes a los períodos: Período Irregular 2012, Períodos Ordinarios 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016.

6.- Tratamiento y aprobación de asociación de nuestro Club a la Federación de Clubes de Leones del Distrito 03 Asociación Civil y designación de Delegados con facultad de ser electos para Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas de la Federación de Clubes de Leones del Distrito 03 Asociación Civil.

Luis O. Stefoni, Presidente.

—oOo—

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB OBRERO
DIQUE NEUQUEN
Asamblea Extraordinaria General
(Fuera de Término)

De acuerdo a las normas legales y estatutarias convócase a todos los asociados a la Asamblea Extraordinaria General Fuera de Término para el día 09 de Diciembre del 2016 a las 20:30 hs., en su sede social ubicada sobre la ruta 151 de Barda de Medio para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados presentes para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario o Tesorero de la Comisión Directiva.

2) Lectura y consideración del acta anterior.

3) Consideración, tratamiento y aprobación de la propuesta de permuta de una porción del terreno Tº 763; F° 137; finca 130807 del Club Obrero Dique Neuquén con el fideicomiso “Desarrollo Barda del Medio”, que se encuentra gestionando un fraccionamiento lindero a la propiedad el Club, y obtener como contraprestación una superficie similar a la que se transfiere adyacente a la existente pero con distintas orientación y además se agrega un bloque con una superficie 2400 m² equivalentes a 8 (ocho) lotes de aproximadamente una superficie de 300 m² (trecientos) cada uno, ubicado frente al bulevar y limitando en el fondo con el nuevo predio del club, dentro del mismo fraccionamiento del fideicomiso, se encontrarán en la sede del club a disposición de los socios los planos con la propuesta de permuta y ubicación del bloque con una superficie de 2400 m².

4) Autorizar a las autoridades del club para disponer de los lotes resultantes para con lo producido capitalizar el club e invertir en mejoras de infraestructura existentes y ejecutar obras nuevas que beneficien todos los socios.

Facundo Fuentes, Presidente.– Carina Lesena, Secretaria.

PARTIDO POLÍTICO

———

UNIÓN CÍVICA RADICAL

Distrito Río Negro

Resolución Nº 09/16 JEP

Viedma, 16 de noviembre de 2016.

Visto, la Resolución CC Nº 9/2016, mediante la cual el Comité Central de la Unión Cívica Radical, convocara a elecciones internas para cargos de autoridades partidarias y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución dio inicio al proceso interno de renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, delegados del Comité Central, de Delegados al Comité Nacional, autoridades de los Comité Seccionales; Convencionales Provinciales, conjuntamente con cargos de la Juventud Radical, todos ellos para el lapso que va del 10 de diciembre de 2016 al 11 de diciembre de 2018 cuando finalizan los mandatos;

Que en dicho marco, el 16 de octubre se llevaron adelante los comicios internos para definir Delegados al Comité Central por el Circuito Valle Inferior, y autoridades de los Comité Seccionales y Convencionales por dichos comité, en las localidades de Viedma, Allen y Catriel, culminando el escrutinio definitivo el día 19 de octubre, en tanto los demás cargos se decidieron por presentación de lista única;

Que a la fecha se han resuelto todos los planteos, impugnaciones, se han realizado los corrimientos en los casos en que los candidatos propuestos no reunían los requisitos legales y/o estatutario. A la fecha se encuentran firmes las decisiones inherentes al citado escrutinio definitivo, por lo que habiéndose reunido el día de la fecha la Junta Electoral provincial, corresponde en esta instancia proceder a la proclamación de las autoridades partidarias electas cuyos antecedentes fueron remitidos por las comisiones electorales locales, a cuyo fin se desarrollará mediante anexos diferenciados por cargos;

Que es facultad de esta Junta proclamar a los electos, ello conforme lo establecido en la Carta Orgánica partidaria en los artículos 61 y concordantes, conjuntamente con lo dispuesto por el reglamento electoral interno

Por ello:

La Junta Electoral Provincial
de la Unión Cívica Radical
Distrito Río Negro
RESUELVE:

Artículo 1º - Proclamar electos en los cargos partidarios de Delegados al Comité Nacional por el Distrito Río Negro para el período 10/12/2016 al 11/12/2018 a los afiliados consignados en el Anexo I a la presente.

Art. 2º - Proclamar electos en los cargos partidarios de Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º y Delegados al Comité Central de la Unión Cívica Radical del Distrito Río Negro, a los afiliados que se detallan en el Anexo II a la presente.

Art. 3º - Proclamar electos en los cargos partidarios de Convencionales Provinciales de la Unión Cívica Radical Distrito Río Negro, en representación de los Comité Seccionales y de la Juventud Radical del Distrito Río Negro, a los afiliados que se detallan en el Anexo III a la presente.

Art. 4º - Proclamar electos en los cargos partidarios de autoridades de los Comité Seccionales de la Unión Cívica Radical del Distrito Río Negro, a los afiliados que se detallan en el Anexo IV a la presente.

Art. 5º - Informar que en los casos de los Comité Seccionales y Convencionales por dichos Comité Seccionales que a la fecha no han remitido lo actuado por sus Comisiones Electorales Locales, sean intimadas a hacerlo dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, previniéndolos que en caso de no hacerlo serán pasibles de ser intervenidos en los términos del art. 17 inciso 10 de la Carta Orgánica partidaria.

Art. 6º - Regístrese, comuníquese a las autoridades partidarias y a las Secretarías Electorales Nacional y Provincial, cumplido archívese.

Adrián Torres, Presidente.- Sergio Gustavo Ceci, Vocal - Junta Electoral Provincial - Unión Cívica Radical Distrito Río Negro.

———

Anexo I - Resolución JEP Nº 09/2016

AUTORIDADES NACIONALES UCR RÍO NEGRO
(10-12-2016 AL 11-12-2018)

1.- Delegados al Comité Nacional:
1º Titular: José Luis Foulkes, DNI Nº 13.012.343
2º Titular: Daniel Alberto Sartor, DNI Nº 14.389.040
3º Titular: Cinthya Gabriela Hernández, DNI Nº 17.506.478
4º Titular: Oscar Alfredo Machado, DNI Nº 10.045.368
1º Suplente: Marín Pérez Morando, DNI Nº 17.135.952
2º Suplente: Viviana Marisel Cuevas, DNI Nº 20.533.172

Anexo II - Resolución JEP Nº 09/2016

AUTORIDADES COMITÉ CENTRAL UCR RÍO NEGRO
(10-12-2016 AL 11-12-2018)

1.- Autoridades del Comité Central:
- Presidente: Darío Cesar Berardi, DNI Nº 17.252.707
- Vice Presidente 1º: Verónica Marcela Tofoni, DNI Nº 26.548.115
- Vice Presidente 2º: Carlos Marcelo López, DNI Nº 26.143.295

2.- Delegados al Comité Central:
2.1.- *Circuito Valle Inferior*:
1º Titular: José Alberto Roda, DNI Nº 22.730.726
2º Titular: Mariana Sonia Herrero, DNI Nº 31.755.797
3º Titular: César Alberto Papa, DNI Nº 14.519.686
1º Suplente: Nicolás Rubén Folino, DNI Nº 27.015.096
2º Suplente: Pedro Ramón Sánchez, DNI Nº 22.047.365
3º Suplente: Edgardo Carlos García, DNI Nº 10.477.390

2.2.- *Circuito Atlántico:*
1º Titular: Diego Hernán Colantonio, DNI Nº 25.665.267
2º Titular: Claudia Fabiana Alles, DNI Nº 20.844.219
3º Titular: José Luis Monte De Oca, DNI Nº 33.652.657
1º Suplente: Zina Natalia Hermida, DNI Nº 29.760.786
2º Suplente: Gastón Eduardo Gutiérrez, DNI Nº 33.530.615
3º Suplente: Miriam Dolores Cayunan, DNI Nº 16.644.699

2.3.- *Circuito Línea Sur*:
1º Titular: Soraya Elisandra Yauhar, DNI Nº 18.270.853
2º Titular: Alfredo Daniel Pega, DNI Nº 12.711.465
3º Titular: Marta Esther Gasques, DNI Nº 23.711.633
1º Suplente: Omar Rolando Ramírez, DNI Nº 18.568.934
2º Suplente: Patricia Daniela Laurín, DNI Nº 22.541.451
3º Suplente: Carlos Julián Báez, DNI Nº 17.818.564

2.4.- *Circuito Andino:*
1º Titular: Néstor Hugo Castañón, DNI Nº 13.989.375
2º Titular: Guillermina Alaniz Gatius, DNI Nº 25.196.965
3º Titular: Adrián Maximiliano Almonacid, DNI Nº 24.145.470
1º Suplente: Cecilia Del Valle Ordoñez, DNI Nº 5.162.601
2º Suplente: Miguel Ángel Cumilaf, DNI Nº
3º Suplente: Yanina Betiana Escurra, DNI Nº 28.517.473

2.5.- *Circuito Valle Medio:*
1º Titular: Héctor Hugo Funes, DNI Nº 13.332.273
2º Titular: Catalina Victoria Muanna, DNI Nº 16.053.335
3º Titular: Yasmin López Asenia, DNI Nº 18.125.416
1º Suplente: Mario Roberto Montecino, DNI Nº 21.388.469
2º Suplente: Oscar Calvo, DNI Nº 7.871.764
3º Suplente: Zulma Soledad Sarasola, DNI Nº 23.734.211

2.6.- *Circuito Alto Valle Este:*
1º Titular: Ángel Manuel Morales, DNI Nº 21.990.894
2º Titular: Esteban Gabriel Vázquez, DNI Nº 23.580.828
3º Titular: Micaela Belén Morales, DNI Nº 27.684.294
1º Suplente: Carlos Daniel Patelli, DNI Nº 14.813.163
2º Suplente: María Soledad Gómez, DNI Nº 23.710.881
3º Suplente: Roberto Walter Avella, DNI Nº 13.779.439

2.7.- *Circuito Alto Valle Centro*
1º Titular: Ariel Roberto Bernatene, DNI Nº 23.831.700
2º Titular: Eduardo Chavarria, DNI Nº 12.407.297
3º Titular: Elisa Cristina Acebedo, DNI Nº 22.139.897
1º Suplente: Viviana Marisel Cuevas, DNI Nº 20.533.172
2º Suplente: Sergio Vázquez, DNI Nº 16.067.185
3º Suplente: Claudia Fabiana Stadler, DNI Nº 21.847.382

2.8.- *Circuito Alto Valle Oeste*
1º Titular: Federico Aquiles Baraldo, DNI Nº 12.629.870
2º Titular: Matías Troncoso, DNI Nº 31.240.547
3º Titular: Yesica Gabriela Calcaterra, DNI Nº 38.149.845
1º Suplente: Mónica Hidalgo, DNI Nº 22.170.313
2º Suplente: José Luis Fresco, DNI Nº 24.180.953
3º Suplente: Marina Rita Arange, DNI Nº 24.180.953

Delegados al Comité Central Juventud:
1º Titular: Enrique Darío Larrosa, DNI Nº 31.923.514
2º Titular: Emilio Francisco De Rege, DNI Nº 32.450.918
3º Titular: María de los Ángeles Molina, DNI Nº 34.220.421
1º Suplente: Carlos Gabriel Althabe, DNI Nº 32.302.688
2º Suplente: Alfredo Alejandro Álvarez, DNI Nº 30.951.184
3º Suplente: Axel José Luis Orellana, DNI Nº 37.046.770

Anexo III - Resolución JEP Nº 09/2016

CONVENCIONALES PROVINCIALES UCR RÍO NEGRO
(10-12-2016 al 11-12-2018)

1.- Circuito Valle Inferior

1.1.- *Convencionales Provinciales por Viedma*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Juan Carlos Valles	14.027.748
2º Convencional Titular	Oscar Waldemar Gueonomil	20.750.393
3º Convencional Titular	Miguel Ángel Cardella	16.741.761
4º Convencional Titular	Laura Isabel Ramos	18.305.634
5º Convencional Titular	María De Las Mercedes Fluriach	11.450.366
6º Convencional Titular	Cristian Daniel Sandoval	24.316.698
7º Convencional Titular	Sergio Manuel Ajalla	18.305.625
8º Convencional Titular	Paola Eugenia Casadei	25.827.601
9º Convencional Titular	Rubén Alejandro Escobar	17.135.732
10º-Convencional Titular	Sylvia Edith Bernardez	10.658.184
11º Convencional Titular	María Fernanda Barragán	20.989.020
1º- Convencional Suplente	Susana Josefina Holgado	4.935655
2º Convencional Suplente	Rubén Eduardo Vaccaro	10.479.668
3º Convencional Suplente	Francisco Miguel Juarez	10.381.188
4º Convencional Suplente	Alejandro Manuel Chagallo	21.389.190
5º Convencional Suplente	Cristian Alberto Linares	24.876.084
6º Convencional Suplente	Armando Tromer	11.110.032
7º Convencional Suplente	Raúl Manuel Arismendi	21.389.279
8º Convencional Suplente	Genoveva Molinari	31.063.573
9º Convencional Suplente	Silvia Gabriela Berreaute	17.536.567
10º Convencional Suplente	María Leticia Gómez	5.760.215
11ºConvencional Suplente	Viviana Inés Cabral	13.942.696

1.2.- *Convencionales Provinciales por San Javier*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Roberto Antonio Sánchez	21.384.737
1º Convencional Suplente	Toribio Salazar	10.994.756

1.3.- *Convencionales Provinciales por Guardia Mitre*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Mariana Sonia Herrero	31.755.797
1º Convencional Suplente	Marcelo Ariel Baldomé	20.339.362
2º Convencional Suplente	Rocío Anabel Núñez	32.985.093

1.4.- *Convencionales Provinciales por General Conesa*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Teresa Liliana Morón	16.692.772
2º Convencional Titular	Sebastián Enrique Cala Lesina	30.063.830
3º Convencional Titular	María Soledad Bottinelli	26.928.983
1º Convencional Suplente	Claudia Marcela Herlein	16.256.898
2º Convencional Suplente	Javier Alejandro Vázquez	32.596.833
3º Convencional Suplente	Laura Gabriela Stornini	28.322.988

———

2.- Circuito Atlántico

2.1.- *Convencionales Provinciales por San Antonio*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Pablo Emilio Fernández	23.063.987
2º Convencional Titular	Eva Agripina Rubilar	5.288.385
3º Convencional Titular	Matías David Sebastián Rodríguez	26.370.446
1º Convencional Suplente	María Isabel Saso	17.483.581
2º Convencional Suplente	Graciela Mabel Delucchi	16.332.392
3º Convencional Suplente	Susana Mabel Bascur	14.834.368

2.2.- *Convencionales Provinciales por Las Grutas*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	María Cristina Garrido	4.532.284
1º Convencional Suplente	Graciela Beatriz Clondriz	12.234.135

2.3.- *Convencionales Provinciales por Sierra Grande*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Graciela Rosana Girotti Mendyk	16.644.711
2º Convencional Titular	Gastón Eduardo Gutiérrez	33.530.615
3º Convencional Titular	Marcela Georgina González	21.389.389
1º Convencional Suplente	Néstor Ceferino Palleman	17.292.881
2º Convencional Suplente	Nilda Raquel Mesa	17.403.435
3º Convencional Suplente	Julio Hermindo Cañumil	26.468.904

2.4.- *Convencionales Provinciales por Valcheta*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Yamil Baldomero Direne	12.698.690
2º Convencional Titular	Ariel Dante Guenuin	23.063.860
1º Convencional Suplente	Antonio Corribolo	11.429.944
2º Convencional Suplente	Luis Osvaldo Canario	22.340.076

3.- Circuito Valle Medio

3.1.- *Convencionales Provinciales por Río Colorado*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Mariela Edit Machado	21.097.577
2º Convencional Titular	Hugo Andrés Ciolino	16.426.714
3º Convencional Titular	Ana Cristina Fernández Villalba	24.483.079
4º Convencional Titular	Raúl Alberto Ricciardulli	11.087.954
1º Convencional Suplente	Elva Isabel Páez	6.263.097
2º Convencional Suplente	Federico Lujan Puig	23.063.292
3º Convencional Suplente	José Luis Cheuquepan	16.846.844
4º Convencional Suplente	Silvia Beatriz Contín	12.827.283

3.2.- *Convencionales Provinciales por Choele Choel*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Juan José Jiménez	16.563.241
2º Convencional Titular	Agustina Lina Rocchetti	37.461.938
3º Convencional Titular	Ricardo Emilio Calvo	4.987.780
1º Convencional Suplente	Norma Mirta Asconapé	17.401.022
2º Convencional Suplente	Víctor Daniel Leal	28.392.818
3º Convencional Suplente	Ana María D´Ascanio	10.270.492

3.3.- *Convencionales Provinciales por Chimpay*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Daniel Víctor Bon	12.288.410
2º Convencional Titular	José María Roth Frigerio	27.297.389
1º Convencional Suplente	María del Carmen Teruel	4.160.082
2º Convencional Suplente	Joana Estefanía Curinao	35.151.541

3.4.- *Convencionales Provinciales por Lamarque*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Guillermo Ricardo Rieb	23.491.091
1º Convencional Suplente	Cecilia Vidal	26.947.627
2º Convencional Suplente	Pedro de León Ponce	14.643.440

3.5.- *Convencionales Provinciales por Luis Beltrán*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Gonzalo Martin Vuillermin	24.080.994
2º Convencional Titular	Betiana Edit Calvo	26.334.676
1º Convencional Suplente	Nelson Armando Andrade	13.109.589
2º Convencional Suplente	María Dolores Oller	22.288.778

3.6.- *Convencionales Provinciales por Coronel Belisle*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Juan Hilario Neyra	8.327.195
1º Convencional Suplente	Enri Adolfo Vincenty	23.734.237

3.7.- *Convencionales Provinciales por Darwin*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Rita Silvina Espinel	14.234.397
1º Convencional Suplente	Lidia Susana López	12.043.806

———

4.- Circuito Alto Valle Este

4.1.- *Convencionales Provinciales por Chichinales*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Patricio LLanquitru Infante	7.572.607
2º Convencional Titular	Silvina Anali Simonetti	24.145.017
1º Convencional Suplente	Juan Antonio Pisanu	12.951.474

4.2.- *Convencionales Provinciales por Villa Regina*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Susana Mabel Torres	18.649.656
2º Convencional Titular	Hugo Omar Montecinos	22.670.559
3º Convencional Titular	Claudio Andres Huenchulao	24.648.697
4º Convencional Titular	Adrian Flores	14.853.662
5º Convencional Titular	Myriam Liliana Mignani	16.063.445
6º Convencional Titular	Paola Lorena Linares	23.856.620
1º Convencional Suplente	María Ester Manchado	14.057.619
2º Convencional Suplente	Samanta D`herve	22.269.456
3º Convencional Suplente	Mario Héctor Benedetti	13.671.867
4º Convencional Suplente	Ramiro Alfonso Medina	32.056.180
5º Convencional Suplente	Andrea Vanina Del Valle	23.856.777
6º Convencional Suplente	Pablo Vicente Tofoni	13.176.640

4.3.- *Convencionales Provinciales por Ingeniero Huergo*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Miguel Ángel Martínez	23.710.889
2º Convencional Titular	Luis Héctor Reynoso	27.885.394
1º Convencional Suplente	Silvana Leonor Saez	28.559.419
2º Convencional Suplente	Graciela Ángela Fato	12.837.696

5.- Circuito Alto Valle Este

5.1.- *Convencionales Provinciales por Cervantes*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Oscar Eduardo Uicich	24.941.683
1º Convencional Suplente	Roberto Pablo Altimirano	20.292.112

5.2.- *Convencionales Provinciales por General Roca*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Alejandro Betelú	12.262.241
2º Convencional Titular	María Gloria Verani	17.506.218
3º Convencional Titular	Hugo Héctor Gordillo Morte	8.531.388
4º Convencional Titular	Verónica Gabriela Duarte	23.133.129
5º Convencional Titular	Elvio Ramón Ramos	20.973.110
6º Convencional Titular	Susana Mirta Lamadrid	16.638.560
7º Convencional Titular	Carlos Oscar Guevara	17.506.350
8º Convencional Titular	Miriam Graciela Llantén	14.872.872
9º Convencional Titular	Leonardo Ricardo Riveros	30.403.736
10º Convencional Titular	Luisa Amalia Martínez	13.175.370
11º Convencional Titular	Daniel Alberto Telechea	24.739.350
12º Convencional Titular	Viviana Rosa Gómez	18.675.827
13º Convencional Titular	Juan Pablo Ibarra Bricetti	33.823.350
14º Convencional Titular	María Cristina Barbero	17.988.212
15º Convencional Titular	Adán Ríos	20.450.960
16º Convencional Titular	Miriam Edith Torres	13.175.458
17º Convencional Titular	Roberto Ramón Ferrero	14.533.731
1ºConvencional Suplente	Gloria Lilian Landa	5.425.474
2º Convencional Suplente	Marcelo Alejandro Arias	25.618.218
3º Convencional Suplente	Francisco Lamadrid	6.078.759
4º Convencional Suplente	Margarita Barras	16.692.544
5º Convencional Suplente	Sonia del Carmen Cisterna Sandoval	18.709.393
6º Convencional Suplente	Roberto Eduardo Pavés	22.586.008
7º Convencional Suplente	Rosana Lujan Sánchez	21.526.097
8º Convencional Suplente	Enzo Daniel Zella	32.989.321
9º Convencional Suplente	Miryam Patricia Gago	16.563.866
10º Convencional Suplente	Rosa Del Valle	16.090.852
11º Convencional Suplente	Daniel Osvaldo Pascual	12.416.873
12º Convencional Suplente	Alejandra Belén Ríos	38.790.028
13º Convencional Suplente	Pedro Juan Riffo	21.847.286
14º Convencional Suplente	Rosa Andrea Ríos	27.378.233
15º Convencional Suplente	Isabel Elena Verdugo	14.598.576
16º Convencional Suplente	Verónica María Yanquitru	23.647.176

5.3.- *Convencionales Provinciales por Allen*

Cargo	Nombre	Documento
1.-Convencional Titular	Armando Gentili	12.407.240
2.-Convencional Titular	Guillermo Andrés Pennesi	23.427.199
3.-Convencional Titular	Ilda Inés Figueroa	12.407.235
4.-Convencional Titular	Analía Graciela Turnes	12.608.088
1.-Convencional Suplente	Arturo Hernández	13.275.671
2.-Convencional Suplente	Rubén Omar Campos	13.836.431
3.-Convencional Suplente	Paula Alejandra Chaioll	22.783.903
4.-Convencional Suplente	Marta Susana Pitzschk	17.239.438

———

6.- Circuito Alto Valle Oeste

6.1.- *Convencionales Provinciales por Fernández Oro*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Mariano Lavín	26.854.444
2º Convencional Titular	Felicidad Vilches	24.454.343
1º Convencional Suplente	Víctor Manuel Fernandois	28.252.249
2º Convencional Suplente	Raúl Alberto Villarroel	17.699.317

6.2.- *Convencionales Provinciales por Cipolletti*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Ramiro Manuel Mendía	26.601.007
2º Convencional Titular	Liliana Beatriz Menard	16.407.143
3º Convencional Titular	Mario Enrique Julio Torres Santos	16.407.244
4º Convencional Titular	Francisco José Bezich	7.568.713
5º Convencional Titular	Liliana Estela Barral	11.292.946
6º Convencional Titular	José Ramón Paredes	14.657.105
7º Convencional Titular	José Luis Fernández	14.657.210
8º Convencional Titular	Gladis Beatriz Castillo	14.800.085
9º Convencional Titular	Carlos Alberto Rivero	30.944.694
10º Convencional Titular	Enrique Andrés Oehrens	17.194.947
1º Convencional Suplente	María Fernando Baraldo	29.515.678
2º Convencional Suplente	Daniel Eugenia Bergero	6.139.770
3º Convencional Suplente	Verónica Carla Sepulveda	32.544.802
4º Convencional Suplente	María Lucinda Da Rosa	5.384.101
5º Convencional Suplente	Dario Esteban Perez	34.173.743
6º Convencional Suplente	Adela Isabel Millañir	21.385.697
7º Convencional Suplente	Ana Patricia Segovia	18.565.517
8º Convencional Suplente	Pedro Domingo Carril	10.868.961
9º Convencional Suplente	Patricia Noemí Menard	16.816.228
10º Convencional Suplente	Mabel Muñoz	10.270.079

6.3.- *Convencionales Provinciales por Cinco Saltos*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Néstor David Tapia	22.601.667
2º Convencional Titular	Mariela Raquel Fernández	17.060.936
3º Convencional Titular	Luis Alfredo Cáceres	17.064.813
4º Convencional Titular	Nora Myriam Tombesi	13.667.540
5º Convencional Titular	Víctor Daniel Muñoz	23.348.588
1º Convencional Suplente	Alicia del Carmen Palavecino	11.612.022
2º Convencional Suplente	Alfredo Raúl Páez	12.689.720
3º Convencional Suplente	Norma Susana Tapia	30.264.992
4º Convencional Suplente	Juan Carlos Díaz	5.402.772
5º Convencional Suplente	Marta Isabel González	10.536.427

6.4.- *Convencionales Provinciales por Catriel*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Blanca Lidia Fernández	12.723.226
2º Convencional Titular	Fabián Andrés Cofre	18.365.394
3º Convencional Titular	Mónica Liliana Hidalgo	22.170.313
1º Convencional Suplente	Omar Gabriel Simionatto	18.519.515
2º Convencional Suplente	Marcelo José Ontiveros	13.541.703
3º Convencional Suplente	Romero Gustavo Luis	11.904.315

———

7.- Circuito Andino

7.1.- *Convencionales Provinciales por San Carlos de Bariloche*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Alejandro Pozas	27.406.402.
2º Convencional Titular	María Noemí Sosa	6.376.739
3º Convencional Titular	Pablo Germán Vuotto	21.571.269
4º Convencional Titular	Luis Alfonso Valderas Venega	12.225.076
5º Convencional Titular	Daniel Guillermo Zeiss	13.989.262
6º Convencional Titular	Antonio José Zidar	16.392.787
7º Convencional Titular	Blanca Elsa Palomo	12.679.961
8º Convencional Titular	Carlos Alberto Hidalgo	8.429.390
9º Convencional Titular	Ivana Carla Hernández	28.213.063
10º Convencional Titular	María de los Ángeles Dalceggio	17.995.077
11º Convencional Titular	Renato Rubén Ponce	4.706.413
12º Convencional Titular	María Irma Merino	12.351.218
13º Convencional Titular	Nilda Beatriz Paz	12.613.905
1º Convencional Suplente	Oscar Alberto Polgi	22.074.436
2º Convencional Suplente	Oscar Adrian Rosas	16.392.329
3º Convencional Suplente	Fabiola Salerno Schmuck	18.763.248
4º Convencional Suplente	Guillermo Carlos Lowther	14.759.993
5º Convencional Suplente	Mónica Elisabeth Ceballos	12.679.775
6º Convencional Suplente	Sonia Inés Douglas	14.519.456
7º Convencional Suplente	Mariana Andrea García	24.860.300
8º Convencional Suplente	Arnaldo Andrés Villar	35.596.796
9º Convencional Suplente	Angélica Cristina Gallardo	26.262.237
10º Convencional Suplente	Ariel Horacio Yones	28.577.342
11º Convencional Suplente	Silvina Aguirre Sanz	23.270.266
12º Convencional Suplente	Pablo Gustavo Krzyslowski	20.370.573
13º Convencional Suplente	José Luis Vidal	17.336.965

7.2.- *Convencionales Provinciales por Dina Huapi*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Anahí Krvzylovski	30.392.013
1º Convencional Suplente	Noelia Soledad Cantero	32.699.580

7.3.- *Convencionales Provinciales por El Bolsón*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	José Oscar Romera	7.871.214
2º Convencional Titular	Pablo Londra	25.733.020
3º Convencional Titular	José Alberto Almirón	17.955.821
1º Convencional Suplente	Nelba Robles	13.074.469
2º Convencional Suplente	Javier Alfredo Alush	25.000.767

7.4.- *Convencionales Provinciales por Comallo*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Víctor Raúl García	14.786.028
1º Convencional Suplente	Vanesa Beatriz García	30.247.677
2º Convencional Suplente	Estela María Villarroel Alarcón	27.489.197

———

8.- Circuito Línea Sur

8.1.- *Convencionales Provinciales por Ingeniero Jacobacci*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Carlos Daniel Toro	13.858.979
2º Convencional Titular	Adriana Alejandra Namuncurá	29.398.577
3º Convencional Titular	Raúl Esteban Alarcón	18.218.108
1º Convencional Suplente	Carlos Enrique Quisle	13.858.903
2º Convencional Suplente	Enzo Mereu	17.065.686
3º Convencional Suplente	María Ester Mingot	6.239.600

8.2.- *Convencionales Provinciales por Los Menucos*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Rubén Rodolfo Lauriente	10.913.418
1º Convencional Suplente	Mirta Bernardita Ramírez	29.230.447

8.3.- *Convencionales Provinciales por Sierra Colorada*

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Juan Carlos Drachemberg	16.375.091
1º Convencional Suplente	Silvia Mabel Bichara	20.377.457

9.- Juventud Radical

Cargo	Nombre	Documento
1º Convencional Titular	Virginia Daniela Inostrosa	32.054.258
2º Convencional Titular	Ivana de los Ángeles Ávila	36.926.572
3º Convencional Titular	Araceli Soledad Seibel	32.309.062
1º Convencional Suplente	Cyintia Dina Salaya	32.263.603

———

Anexo IV - Resolución JEP Nº 09/2016

AUTORIDADES COMITÉ SECCIONALES - UCR RÍO NEGRO
(10-12-2016 al 11-12-2018)

1.- Valle Inferior

1.1.- *Comité Seccional Viedma*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Gustavo Daniel Linares	23.069.741
Vicepresidente 1º	Santiago Ibarrolaza	24.817.055
Secretario	Ángela Del Valle Nieva	11.467.812
Tesorero:	Gabriel Abraham Muñoz	31.249.845
1º Vocal Titular	Patricia Mónica Sarracini	16.590.178
2º Vocal Titular	Fernando Osvaldo Ruiz	16.786.684
3º Vocal Titular	Irineo Humberto Calvo	8.210.353
4º Vocal Titular	Claudia Susana Sosa	18.494.515
5º Vocal Titular	Víctor Manuel Aguilar	29.856.888
6º Vocal Titular	Germán Alberto Rojas	22.868.951
7º Vocal Titular	Cecilia Melina Tarruella Martínez	33.248.371
8º Vocal Titular	Nemesia Gabriela Luquez	17.995.311
1º Vocal Suplente	Ernesto Ariel Abeiro	20.722.086
2º Vocal Suplente	Alejandro Gabriel Assis	27.031.850
3º Vocal Suplente	Gustavo Adolfo Picchi	16.521.352

1.2.- *Comité Seccional San Javier*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Enrique Osvaldo Balogh	10.994.820
Vicepresidente 1º	Modesto Nicanor Linares	7.387.782
Secretario	Paola Andrea Morales	25.093.497
Tesorero:	Roberto Antonio Sánchez	21.384.737
1º Vocal Titular	Julio Ernesto Cárdenas	11.814.227
2º Vocal Titular	Isabel Cristina Garro	16.813.535
3º Vocal Titular	Osvaldo Fernández	13.691.973
4º Vocal Titular	Cristina Susana Etchegoyen	16.847.644
1º Vocal Suplente	Arnaldo Rubén Díaz	7.815.855
2º Vocal Suplente	Domitila Huinca	13447775

1.3.- *Comité Seccional Guardia Mitre*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Germán Alejandro Evans	25.047.048
Vicepresidente 1º	Alicia Esther Macia	17.453.360
Secretario	Cecilia Maribet Parra	34.142.283
Tesorero:	Alejo David Herrero	32.985.098
1º Vocal Titular:	Yanina Elisabeth Oses	27.301.326
2º Vocal Titular	Denis Leonardo Evans	35.591.359
3º Vocal Titular	Marta Ester Tomasini	26.304.355
4º Vocal Titular	Miguel Ángel Evans	34.399.463
1º Vocal Suplente	María Vanesa Mayeregger	23.248.154
2º Vocal Suplente	Saúl Esteban Linares	14.093.577
3º Vocal Suplente	Georgina Daniela Tomas	34.712.988

1.3.- *Comité Seccional General Conesa*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Laureano Guillermo Catani	23.282.885
Vicepresidente 1º	Lila Beatriz Toranzo	12.975.816
Secretario	José Luis Nikolajuk	14.664.823
Tesorero:	María José Salmini	21.385.609
1º Vocal Titular:	Graciela Silvestri	10.586.567
2º Vocal Titular	Alejandro Daniel Galucci	14.664.839
3º Vocal Titular	Iris Nieves Valera	11.655.884
4º Vocal Titular	Eduardo Alberto Fossaceca	16.095.187
1º Vocal Suplente	Miriam Elizabet Bianco	13.581.374
2º Vocal Suplente	Gustavo Javier Queupán	26.334.894
3º Vocal Suplente	Rosa Guaitillao	18.431.097

2.- Circuito Andino

2.1.- *Comité Seccional San Antonio Oeste*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Carlos Alberto Carpintero	11.733.336
Vicepresidente 1º	Roberto Torres	17.407.341
Secretario	María Cristina Rimoli	14.295.968
Tesorero:	Horacio Dario Ranucci	10.477.080
1º Vocal Titular:	Agustín Omar Gervasini	30.467.415
2º Vocal Titular	Selva Carola. Llanqueleo	24.762.473
3º Vocal Titular	Osvaldo Roberto Baraschi .	7.713.455
4º Vocal Titular	Gustavo Eduardo Delfanti	16.487.969
5º Vocal Titular	Diana Edith Llanqueleo	22.124.836
6º Vocal Titular	Silvina Elizabet Carmona	26.586.876
1º Vocal Suplente	Héctor Vicente Jerez.	11.497.247
2º Vocal Suplente	Carlos Andrés Ferrada	20.814.068

2.2.- *Comité Seccional Las Grutas*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Sandra Verónica Lujan	26.667.229
Vicepresidente 1º	Alicia Milagros Bozzano	5.383.131
Secretario	Arístides Jorge Calamara	7.871.630
Tesorero:	Carlos Guido Del Bianco	18.110.973
1º Vocal Titular:	Graciela Gladys López	12.066.419
2º Vocal Titular	Gilda Marisa Lanaro	11.845.933
3º Vocal Titular	Patricia Alejandra Benítez	20.234.822
4º Vocal Titular	Berta Lucinda Gutsh	4.553.149
1º Vocal Titular	Guillermo Carlos Torta Piaggio	5.607.022
2º Vocal Suplente	Ana María Porrini	4.164.762
3º Vocal Suplente	Liliana Mónica Vecchione	13.097.320

2.3.- *Comité Seccional Sierra Grande*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Elbio Daniel Paye	16.523.171
Vicepresidente 1º	José Urvano Carrizo	14.664.363
Secretario	Graciela Edith Ojeda	13.931.540
Tesorero:	Angélica Noemí Fernández	12.275.898
1º Vocal Titular:	Rolando Eugenio Porma	13.490.785
2º Vocal Titular	Norberto Francisco Correa	14.572.471
3º Vocal Titular	Claudia Mariela Albariño	20.048.734
4º Vocal Titular	Leticia Inés Trejo	27.128.821
1º Vocal Suplente	Francisca Rosalía Torres	18.534.694
2º Vocal Suplente	Carlos Antonio Abot	17.416.444
3º Vocal Suplente	Luis Alberto Capperi	11.976.738

2.4.- *Comité Seccional Valcheta*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Martin Alejandro Morón	27.613.831
Vicepresidente 1º	Alberto Ernesto Carpintero	8.217.632
Secretario	Azucena Graciela Uircain	23.097.196
Tesorero	Fernando Raúl Feliciano	17.900.284
1º Vocal Titular	Norberto Ernesto Cabrio	8.215.341
2º Vocal Titular	Niria Nilda Zapata	13.311.869
3º Vocal Titular	Raúl Alberto Piris	8.217.610
4º Vocal Titular	Carolina Liliana Corribolo	22.601.449
1º Vocal Suplente	Fabiana Paola Sánchez	38.093.435
2º Vocal Suplente	Adriana Mabel Blackhall	14.256.858
3º Vocal Suplente	Juan Alberto Painemal	13.548.384

———

3.- Circuito Valle Medio

3.1.- *Comité Seccional Río Colorado*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	José Luis Darriba	26.318.485
Vicepresidente 1º	Diego Leonardo Verna	20.561.848
Secretario	Nilda Ivonne Romero Muñoz	26.136.354
Tesorero:	Santiago Horacio Fernández Villalba	26.924.593
1º Vocal Titular:	Mirta Derlis Arretegui	14.415.696
2º Vocal Titular	Carlos Daniel Álvarez	16.846.862
3º Vocal Titular	Laura Miriam Passoni	17.252.859
4º Vocal Titular	María José Abad	17.252.861
5º Vocal Titular	Julián Manuel Albariño	8.216.200
6º Vocal Titular	Rubén Uriel Aguilar	24.920.039
1º Vocal Suplente	Eduardo Gabriel Prieto	12.827.212
2º Vocal Suplente	Leonor Inés Garciarena	12.047.732
3º Vocal Suplente	Alicia Susana Pérez	18.095.441

3.2.- *Comité Seccional Choele Choel*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	César Pablo Yunes	30.951.096
Vicepresidente 1º	Elizabeth del Carmen Carrillo Abad	24.626.821
Secretario	Alejandro David Peralta	25.882.233
Tesorero:	Silvana Laura Udovich	21.107.065
1º Vocal Titular:	Facundo Ramón Ferrada	33.239.272
2º Vocal Titular	Mónica Patricia Passeggi	18.430.132
3º Vocal Titular	Alejandro Daniel Yunes	14.931.345
4º Vocal Titular	Sandra Liliana Bamonde	18.100.691
1º Vocal Suplente	Aurora Beatriz Rodríguez	11.604.091
2º Vocal Suplente	Héctor Gustavo Prado	17.794.724
3º Vocal Suplente	Victoria Roxana González	17.402.512

3.3.- *Comité Seccional Chimpay*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Ramón Emilio Bastías	13.459.335
Vicepresidente 1º	Sandra Carolina Bruno	29.187.603
Secretario	Esteban Antonio Bonetto	24.404.650
Tesorero:	Ángela Alicia Liliana Roa	17.066.201
1º Vocal Titular:	Eliseo Esteban Duran	30.339.063
2º Vocal Titular	Fermín Gamboa	11.477.680
3º Vocal Titular	Miriam Silvana Pino	22.586.541
4º Vocal Titular	Andrea del Carmen Chirino	26.217.964

3.4.- *Comité Seccional Lamarque*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Adolfo Javier Trincheri	23.168.485
Vicepresidente 1º	María Silvina Madariaga	24.301.614
Secretario	Carlos Gabriel Burguera	20.565.994
Tesorero:	Delicia Haydee Condori	25.285.826
1º Vocal Titular:	Juan Carlos Farias	16.534.677
2º Vocal Titular	Pamela Beatriz Rosales	35.600.857
3º Vocal Titular	Pedro Orlando Álvarez	23.168.341
4º Vocal Titular	Daisy Lucia Arce	30.284.677
5º Vocal Titular	Héctor Fabián Lema	24.095.706
6º Vocal Titular	Natalia Haydee Ibarra	24.095.606
7º Vocal Titular	Leonardo Jesús David Figueredo	30.856.118
8º Vocal Titular	Claudia Lucia Mansilla	31.200.598
1º Vocal Suplente	José Alberto Ganga	20.689.618
2º Vocal Suplente	Irma Lucila Quiroga	11.725.078
3º Vocal Suplente	Darío Miguel Farías	33.002.715

3.5.- *Comité Seccional Luis Beltrán*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Delia Edit Dieterle	14.554.241
Vicepresidente 1º	Luis Vladimir Antoff	28.392.805
Secretario	Raúl Alfredo Calvo	30.274.958
Tesorero:	Emilse Macedo	16.194.845
1º Vocal Titular:	Raquel Suarez	4.877.650
2º Vocal Titular	Luis Alberto Gallucci	24.080.980
3º Vocal Titular	Hugo Vicente Costanzo	7.396.543
1º Vocal Suplente	Lina Isabel Rampinini	10.943.914
2º Vocal Suplente	Laura González	21.811.507

3.6.- *Comité Seccional Coronel Belisle*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Raúl Eduardo Serain	17.499.048
Vicepresidente 1º	Miguel Ángel Astorga	17.499.039
Secretario	Aida Esther Huinchumil	20.856.802
Tesorero:	Diego Armando Agüero	24.808.293
1º Vocal Titular:	Pedro Damián Yunes	24.808.279
2º Vocal Titular	Susana Noemí Holzinger	14.963.832
3º Vocal Titular	Miguel Ángel Lien	13.463.034
1º Vocal Suplente	Ángel Emanuel Ferrada	38.791.719
2º Vocal Suplente	Mónica Lorena Chirino	27809708

3.7.- *Comité Seccional de Darwin*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Fernando Hugo Ambroggio	17.733.708
Vicepresidente 1º	Cecilia Valeria Aenlle Castaño	28.617.313
Secretario	Roxana Elizabeth Quevedo	23.322.955
Tesorero:	Daniel Ezequiel López	34.668.291
1º Vocal Titular:	Martin Iván Sarasola	30.130.054
2º Vocal Titular	Néstor Pincheira	14.268.562
3º Vocal Titular	Lucio Fernando Torres	30.395.155
1º Vocal Suplente	Sebastián Orlando Islas	28.837.407
2º Vocal Suplente	Rolando Uriel Figueroa	25.465.877
3º Vocal Suplente	Olga Ester Molina	16.650.888

———

4.- Circuito Alto Valle Este

4.1.- *Comité Seccional de Chichinales*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Patricio Llanquitrú Infante	7.572.607
Vicepresidente 1º	Susana Molina	17.828.113
Secretario	Marisa Estela García	25.429.166
Tesorero:	Roberto Grossi Ferruccio	10.185.472
1º Vocal Titular:	Alexis Alberto Calvo	22.956.051
2º Vocal Titular	Ariel Gustavo Infante	31.152.350
3º Vocal Titular	Mauricio Fabián Vega	24.648.703
4º Vocal Titular	Mirta Eliana Jelvez	14.066.595
1º Vocal Suplente	Nadia Elizabeth Ferreyra	20.659.101
2º Vocal Suplente	Perla Noemí González	4.761.460

4.2.- *Comité Seccional de Villa Regina*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Gustavo Daniel Gallardo	28.106.399
Vicepresidente 1º	Pamela Gisela Cañete	31.793.553
Secretario	Graciela María Fernández	18.451.075
Tesorero:	Ramón Andrés Benzo	13.023.432
1º Vocal Titular:	Martin Nicolás Manqueo	33.532.197
2º Vocal Titular	Mariela Noemí Salomón	26.334.797
3º Vocal Titular	María Cecilia Aguila	16.959.388
4º Vocal Titular	Walter Darío Lucarini	23.856.725
5º Vocal Titular	Rogelio Argentino Salomón	7.871.990
6º Vocal Titular	Daiana Graciela Acuña	34.667.462
7º Vocal Titular	María Cristina Macenco	12.292.421
8º Vocal Titular	Zulema Everlinda Burgos	16.644.368
1º Vocal Suplente	Ricardo Aldo Berola	13.176.743
2º Vocal Suplente	Joel Lira	16.958.905
3º Vocal Suplente	María Sol Campos	34.075.400

4.3.- *Comité Seccional Ingeniero Huergo*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Raúl Armando Ales	8.369.683
Vicepresidente 1º	Pablo Andrés Vommaro	26.546.538
Secretario	Alejandra del Carmen Muñoz	29.919.582
Tesorero:	Cecilia del Carmen Morrison Sanhueza	25.374.015
1º Vocal Titular:	Edith Smilce Bello	23.710.991
2º Vocal Titular	Pedro Carlos Casamajou	10.854.933
3º Vocal Titular	María Rosa Villegas	29.045.858
4º Vocal Titular	Domingo Nazareno Muñoz	20.659.090
1º Vocal Suplente	Gabriel Nazareno Palma	30.284.526
2º Vocal Suplente	Verónica del Carmen Castro	29.850.985
3º Vocal Suplente	Lorena del Carmen Saez	30.239.385

———

5.- Circuito Alto Valle Centro

5.1.- *Comité Seccional de Cervantes*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Claudio Antonio Simonelli	25.948.119
Vicepresidente 1º	Luis Alberto Soto	22.576.032
Secretario	Verónica Elizabet Zapata	24.941.159
Tesorero:	Lidia Corradi	11.777.044
1º Vocal Titular:	María Dominga Vázquez	12.103.926
2º Vocal Titular	Héctor Daniel Cabrera	14.474.597
3º Vocal Titular	Lorena Anahí Millar	31.358.102
4º Vocal Titular	Hugo Alberto Molina	7.577.876
1º Vocal Suplente	Mirtha Graciela Garcés	12.410.202
2º Vocal Suplente	Miguel Ignacio Ottone	24.466.276
3º Vocal Suplente	Ana Mirta Flores	12.103.908

5.2.- *Comité Seccional General Roca*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Daniel Carlos Balduini	16.759.250
Vicepresidente 1º	Mario Gustavo Arias	17.506.448
Secretario	Norma Gladys Córdoba	13.483.153
Tesorero:	Elsa Margo Ramírez	5.487.361
1º Vocal Titular:	Alejandro Tomas Kunz	20.934.469
2º Vocal Titular	Erica Noemí Rivas	24.392.159
3º Vocal Titular	Mabel Amanda Vergara	17.371.923
4º Vocal Titular	Marcial Peralta	20.197.010
5º Vocal Titular	Margarita Següel	14.169.064
6º Vocal Titular	Sergio Alfredo Vázquez	16.067.185
7º Vocal Titular	Nilda Elba Álvarez	2.092.430
8º Vocal Titular	Claudio Alejandro Doctorovich	12.680.814
1º Vocal Suplente	Juan Carlos Demaria	5.064.051
2º Vocal Suplente	Alejandro Ariel Jade	26.805.531
3º Vocal Suplente	Estela Izquierdo	18.389.072

5.3.- *Comité Seccional Allen*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Lorena María Matilde Matzen	27.132.052
Vicepresidente 1º	Eduardo Darío Chavarria	28.617.457
Secretario	Julia Inés Olivera	17.239.446
Tesorero:	Rodolfo Villanueva	11.679.196
1º Vocal Titular	Héctor Fernández Da Silva	17.239.564
2º Vocal Titular	Claudia Andrea Rubio	22.586.355
3º Vocal Titular	Marcela Marion García	14.256.573
4º Vocal Titular	Carlos Alberto Coppari	20.565.562
5º Vocal Titular	Claudia Graciela Solis	26.504.292
6º Vocal Titular	Nancy Elisabeth Sandoval	28.155.344
1º Vocal Suplente	José Luis Rubilar	14.256.694
2º Vocal Suplente	Laura Angélica Marzialetti	20.402.323
3º Vocal Suplente	Ana María Rodríguez	18.700.444

6.- Circuito Alto Valle Oeste

6.1.- *Comité Seccional Fernández Oro*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Raúl Enrique Assum	12.811.118
Vicepresidente 1º	Laura Noemí Sanhueza	29.287.842
Secretario	Marcela Ethel Catalani	14.499.392
Tesorero:	Florinda González	4.861.917
1º Vocal Titular:	Luis Omar Caro	20.402.338
2º Vocal Titular	Liliana Beatriz Concetti	13.463.000
3º Vocal Titular	Miguel Omar Ríos	24.581.037
4º Vocal Titular	Fabián Hernán Sepúlveda Muñoz	24925335
1º Vocal Suplente	Ricardo Lillo	11.531.707
2º Vocal Suplente	Juana Cerda	4.532.257

6.2.- *Comité Seccional Cipolletti*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Bruno Daniel Bordignon	12.629.940
Vicepresidente 1º	Pedro Amadeo Rivero	24.581.369
Secretario	María Silvana Cacho	18582057
Tesorero:	Salvador Oscar Meza	11.531.783
1º Vocal Titular:	María Elba Valentina Segovia	16.816.113
2º Vocal Titular	Paola Yanina Castello	29.732.428
3º Vocal Titular	Luis Antonio Montiel	17.395.234
4º Vocal Titular	Mario Emiliano Camargo	21.385.733
5º Vocal Titular	Jaqueline del Carmen Vittini Ahumada	18.742.036
6º Vocal Titular	María Laura Malaspina	24.157.837
7º Vocal Titular	Orlando Pedro Cerda	8.217.143
8º Vocal Titular	Andrés Sergio Rial	24.925.038
1º Vocal Suplente	Gladis Beatriz Castillo	14.800.085
2º Vocal Suplente	Eduardo Walter Panuska	11.742.512
3º Vocal Suplente	Reinaldo Morales	11.208.611

6.3.- *Comité Seccional Cinco Saltos*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Gimena Yisela Meier	30.666.423
Vicepresidente 1º	Roberto Sepúlveda	22.398.158
Secretario	Marina Rita Anabel Sodero	25.196.162
Tesorero:	Cesar Francisco Montenegro	30.264.711
1º Vocal Titular:	Lucas Maximiliano Hernández	34.860.795
2º Vocal Titular	Graciela Isabel Moreno	18.224.565
3º Vocal Titular	Hernán Cáceres	20.274.725
4º Vocal Titular	Silvana Andrea González	26.324.606
1º Vocal Suplente	Esteban Alberto Ferioli	28.848.389
2º Vocal Suplente	Paola Natalia Rivera	29.755.353
3º Vocal Suplente	Marco Andrés Roa	28.213.333

6.4.- *Comité Seccional Catriel*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Elcira Noemí Funes	12.764.619
Vicepresidente 1º	Guillermo Daniel Lezcano	24.968.754
Secretario	María Cristina Massouras Balmaceda	22.168.878
Tesorero	José Luis Cruceño	24.968.645
1º Vocal Titular	Raúl Oscar Maeda	11.967.142
2º Vocal Titular	Mónica Del Valle Páez	16.280.267
3º Vocal Titular	Marcelo Andrés Rueda	26.596.907
4º Vocal Titular	Nelly Elizabeth Cofre	17.604.795
1º Vocal Suplente	Roberto Berlarmino Campos	22.105.254
2º Vocal Suplente	Marcela Alejandra Costa	22.576.164
3º Vocal Suplente	Isolina Del Carmen Martínez	12.978.979

———

7.- Circuito Andino

7.1.- *Comité Seccional San Carlos de Bariloche*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Aníbal Fructuoso Hernández	18.762.738
Vicepresidente 1º	Jorge Ariel Cárdenas	28.212.877
Secretario	Virgilio Ramón Gentile	13.636.470
Tesorero:	Rosa Nahuelquín	26.081.520
1º Vocal Titular:	Mariano Pueyrredón Lynch	4.553.318
2º Vocal Titular	Cecilia Spiegel	20.370.412
3º Vocal Titular	Analia Adriana Balercia	29.583.754
4º Vocal Titular	Mariana Elena Millaman	6.206.447
5º Vocal Titular	Hilda Noemí Sánchez	12.679.439
6º Vocal Titular	Soledad Caro Chávez	27.965.444
7º Vocal Titular	Oscar García Peyrano	8.107.200
8º Vocal Titular	Eduardo Enrique Ampuero	14.519.695
1º Vocal Suplente	Eliseo David Sepúlveda	23.445.027
2º Vocal Suplente	Tradición Argentina Beovide	6.180.830
3º Vocal Suplente	María Liliana Dura	16.810.513

7.2.- *Comité Seccional Dina Huapi*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Héctor Antonio Saez	17.336.583
Vicepresidente 1º	Néstor Javier Morales	25.825.763
Secretario	Nadia Soledad Pérez Trulls	28.389.195
Tesorero:	Yanina de la Nieves Parra	28.212.951
1º Vocal Titular:	Hugo Cobarrubia	8.212.985
2º Vocal Titular	María de las Nieves García	17.602.898
3º Vocal Titular	Rita del Valle Zapata	11.890.806
4º Vocal Titular	Leonardo Anibal Galarza	8.457.926
5º Vocal Titular	Justo Rubén Cantero	4.600.259
1º Vocal Suplente	Neli Martínez	2.441.098
2º Vocal Suplente	Hugo Fabián Rodríguez	26.951.517
3º Vocal Suplente	Olga Alicia Cuesta	13.989.275

7.3.- *Comité Seccional El Bolsón*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Roque Alberto Venckevicius	21.806.959
Vicepresidente 1º	Amancay Delao	25.115.539
Secretario	Miguel Alberto Wisky	16.072.978
Tesorero:	Emiliano Andrés Piedrabuena	26.441.817
1º Vocal Titular:	Adriel Inalef	26.441.843
2º Vocal Titular	Sandra Lorena Soto	28.517.498
3º Vocal Titular	Egle Natali Jara	37.663.587
1º Vocal Suplente	Marcela Graciela Vargas	27.596.704
2º Vocal Suplente	Cesar Maldonado	25.383.309
3º Vocal Suplente	Horacio Muñoz	22.104.876

7.4.- *Comité Seccional Comallo*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Alejandro Javier García	21.728.171
Vicepresidente 1º	Ángel Alberto LLanos	20.122.472
Secretario	Marisa Marcela Moreno Lizardia	36.568.271
Tesorero:	Martin Daniel Santiago	28.559.984
1º Vocal Titular:	Rosa Irene del Castillo	17.388.191
2º Vocal Titular	Jorge Esteban Alarcón	27.509.601
3º Vocal Titular	Abner David García	31.249.820
1º Vocal Suplente	Nilda Del Castillo	11.342.654
2º Vocal Suplente	María Eva Nani	28.107.976
3º Vocal Suplente	Daniel Genaro Bravil	33.659.823

———

8.- Circuito Línea Sur

8.1.- *Comité Seccional Ingeniero Jacobacci*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	José Ricardo Muñoz	16.527.022
Vicepresidente 1º	Namor Beatriz Mafalda	10.195.509
Secretario	Marcela Noemí Quisle	29.926.863
Tesorero:	Claudio Amaya Gatica	22.206.923
1º Vocal Titular:	Victor Daniel Bravil	26.046.306
2º Vocal Titular	Olga Liliana Donadio	26.046.370
3º Vocal Titular	José María Antiman	31.858.689
1º Vocal Suplente	Gabriela Analía Buyayisqui	12.377.842
2º Vocal Suplente	José Daniel Cari	30.562.762
3º Vocal Suplente	Lorena Paola Quinteros	29.926.842

8.2.- *Comité Seccional de Los Menucos*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Aldo Vicente Lencina	16.257.984
Vicepresidente 1º	Néstor Antonio Lencina	17.994.519
Secretario	Ana Lía Floriani	21.383.452
Tesorero:	Eduardo Enrique Rojas	17.252.786
1º Vocal Titular:	Valeria Verónica Yauhar	21.387.883
2º Vocal Titular	Mercedes Esther Martínez	13.848.538
3º Vocal Titular	Néstor Fernando Albizua	23.063.202
4º Vocal Titular	Argentina Gloria Juan	14.404.032
1º Vocal Suplente	Alba Rechide Gelos	20.264.423
2º Vocal Suplente	Tomas Luis Hernández	20.123.607
3º Vocal Suplente	María de los Ángeles Colin	28.677.664

8.3.- *Comité Seccional Sierra Colorada*

Cargo	Nombre	Documento
Presidente	Romina Inés Gasques	23.043.330
Vicepresidente 1º	Carlos Julián Baez	17.818.564
Secretario	Rubén Horacio Arias Juri	17.396.662
Tesorero:	Romina Haidee Anaya	33.239.615
1º Vocal Titular:	Raúl Oscar Ñancuche	24.876.079
2º Vocal Titular	Ramón Galvan	8.212.895
3º Vocal Titular	Juan Miguel Gasques	7.396.070
4º Vocal Titular	Julio Berraute	7.399.132
1º Vocal Suplente	Andrea Edith Mónica Quiñenao	18.451.088
2º Vocal Suplente	Nélida Esther Osman	5.999.310
3º Vocal Suplente	Raúl José Orlando Ñancuche	36.182.237

AVISO

SE COMUNICA QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA,

LAS SIGUIENTES EDICIONES:

Ley 3186 - De Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial (Actualizada 2006)	$	50,00
Código de Leyes Fiscales de la Provincia de Río Negro	$	6,00
Código Electoral de Partidos Políticos (Derogado)	$	7,50
Constitución de la Nación Argentina	$	4,50
Digesto Tomo I	$	22,50
Digesto Tomo III	$	22,50
CD Digesto Ley 4270	$	40,00
CD Digesto Ley 4312	$	40,00
CD Digesto Ley 4413	$	50,00
CD Digesto Ley 4540	$	50,00
CD 1ra. Consolidación Decretos Provinciales	$	50,00
CD 2da. Consolidación Decretos Provinciales	$	50,00
CD Digesto Ley 4686	$	50,00
CD Digesto - Ley 4891	$	50,00
Procedimiento Administrativo	$	4,50
Constitución Pcial. (chica)	$	3,00
Constitución Pcial. (grande)	$	6,00
Régimen Previsional Ley 2092	$	4,50
Colección Encuadernada del Boletín Oficial/2000	$	250,00

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA **Pág.**

DECRETO

1864.- 16-11-2016.- Amplíase el monto nominal total en circulación autorizado del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Río Negro **1**

DECRETOS SINTETIZADOS **1-2**

RESOLUCIONES **2a8**

LICITACIONES **8-9**

EDICTOS DE MINERIA **9a11**

EDICTO DE MENSURA **11**

NOMINA PREADJUDICATARIOS VIVIENDAS **11**

SECCION JUDICIAL

EDICTOS **11a14**

REMATE **14**

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC. **14a17**

CESION DE CUOTAS SOCIALES **17**

CONVOCATORIAS **17-18**

PARTIDO POLITICO (U.C.R.) **19a25**

AVISOS BOLETIN OFICIAL **25-26**

Ley Nº 40,
modificada por Ley Nº 4800

Artículo 3°.- El texto de las leyes provinciales, el de los decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos.

PRESENTACION DE AVISOS, ETC.

Para la presentación de avisos, etc., a insertar en este Boletín,

Dirección de Boletín Oficial
– Viedma:
Laprida 212.
Delegación del Boletín Oficial en:
– General Roca:
9 de Julio 933 - Tel/Fax: 0298 - 4431230.
– Cipolletti:
Viedma 191 - Tel.: 0299 - 4773331.
– San Carlos de Bariloche:

AVISO

EJEMPLAR DEL DIA $ 13,00

EJEMPLAR ATRASADO HASTA 1 AÑO $ 25,00

EJEMPLAR ATRASADO DE 1 a 3 AÑOS $ 45,00

EJEMPLAR ATRASADO MAS DE 3 AÑOS $ 65,00

CIERRE DE EDICIONES

Se hace saber a los interesados que las ediciones de este Boletín se cierran como último término, los LUNES Y MIERCOLES a las 12 horas para los JUEVES Y LUNES respectivamente, días estos que son los de salida de esta publicación.

Venta y Distribución:
En el Boletín Oficial
Laprida 212 - Viedma - Provincia de Río Negro